

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 58^a, en martes 6 de octubre de 2015

Ordinaria

(De 16:22 a 19:27)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2617
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2617
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2617
IV. CUENTA.....	2617
Acuerdos de Comités.....	2620

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012 (9.625-10) (se aprueba).....	2621
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11, 4.379-11, refundidos) (votación en particular pendiente).....	2633
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2662

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual inicia la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2016 (10.300-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (10.008-04).
- 3.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito y la ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales (10.125-15).
- 4.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (8.026-11).
- 5.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial (10.226-03).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Espina Otero, Alberto
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Horvath Kiss, Antonio
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Tuma Zedan, Eugenio
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y de Justicia, la señora Javiera Blanco Suárez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 55ª, ordinaria, en martes 29 de septiembre de 2015, y 56ª, especial, y 57ª, ordinaria, en 30 de septiembre de 2015, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero comunica que no hará uso de la facultad establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental respecto del proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

—Se toma conocimiento y se manda poner en conocimiento del Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el segundo comunica que retira y hace presente la urgencia establecida en el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Car-

ta Fundamental, respecto de la solicitud de acuerdo del Senado para designar en el cargo de Contralor General de la República al señor Enrique Petar Rajevic Mosler (boletín N° S 1.830-05).

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (boletín N° 10.057-06).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite el mensaje mediante el cual Su Excelencia la Presidenta de la República inicia la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (boletín N° 10.300-05).

Asimismo, para los efectos de lo establecido en el inciso primero del artículo 67 de la Carta Fundamental, hace presente que dicho mensaje fue recibido, en esa Corporación, el día 30 de septiembre del año en curso.

—**Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Hacienda, en su caso.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que crea la XVI Región, de Ñuble, y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata (boletín N° 10.277-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide sendas copias autorizadas de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

1) Artículo duodécimo transitorio de la ley N° 20.720.

2) Artículos 505, 505 bis y 506 del Código del Trabajo.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta resolución dictada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso final del artículo 6° de la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Navarro, antecedentes estadísticos relacionados con delitos de tráfico de drogas y porte ilegal de armas en la Región del Biobío.

Del señor Subsecretario de Justicia:

Atiende petición de antecedentes, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de la creación de unidades regionales de Derechos Humanos en Gendarmería de Chile.

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Chahuán, sobre posibilidad de enviar a trámite legislativo un proyecto para el fortalecimiento institucional de Gendarmería de Chile y el resguardo de la dignidad y de las condiciones laborales de sus funcionarios.

Del señor Intendente de Atacama:

Contesta consulta, planteada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca de los beneficios a los que podría optar la agricultora que individualiza, cuya propiedad fue usada como helipuerto durante los aluviones del pasado mes de marzo en la localidad de Chiguinto, comuna de Alto del Carmen.

Del señor Alcalde de Arauco:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Navarro, antecedentes del recurso de protección interpuesto en contra de la empresa Harting Aromas S.A.

Del señor Superintendente de Salud:

Atiende petición de información, efectuada en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de la fiscalización que realiza esa Superintendencia a las clínicas privadas y acerca de la regulación de los aranceles de esas entidades para las diversas prestaciones.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca de las investigaciones realizadas con ocasión del sumario iniciado en el SAG de la Región de Atacama, por la vacunación errónea de siete funcionarios con un producto para animales, en lugar de la dosis correspondiente a la hepatitis A.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Espina, acerca del avance en la adquisición de un nuevo retén móvil para la Tenencia de Carabineros de la comuna de Renaico.

Contesta consulta, cursada en nombre de la Senadora señora Von Baer, relativa a aumento de dotación policial para el período estival 2016 en la localidad de Coñaripe, comuna de Panguipulli.

De la señora Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor:

Atiende petición de antecedentes, formulada en nombre del Senador señor García, sobre factibilidad de construir un establecimiento de larga estadía para adultos mayores o un proyecto de viviendas tuteladas en la ciudad de Pitrufquén.

Del señor Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil:

Absuelve consulta, planteada por la Senadora señora Allende, acerca de la responsabilidad que les corresponde a las empresas prestadoras de servicios de transporte aéreos en la disponibilidad de itinerarios o vuelos que hagan posible la interconexión entre distintos lugares del territorio nacional.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito y la ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros; establecer sanciones; crear un registro de pasajeros infractores, y modificar normas procedimentales (boletín N° 10.125-15) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (boletín N° 8.026-11).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial (boletín N° 10.226-03).

—**Quedan para tabla.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica

sobre la Cuenta.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, veo que el Gobierno retiró e hizo presente la urgencia establecida en el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental, respecto del nombramiento del Contralor General.

Entiendo que hay plazos en curso.

Por eso deseo preguntar a la Secretaría si, cumplidos los treinta días después de pedida la urgencia, ocurre lo que todos sabemos: que queda designado el Contralor.

Lo consulto públicamente para que en esto haya una sola opinión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Secretario le dará la información pertinente, tal como se comunicó a todos los Comités en la reunión que tuvimos hoy.

Señor Secretario, por favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, de conformidad con el artículo 53 de la Constitución, Su Excelencia la Presidenta de la República hizo presente la urgencia pertinente al solicitar al Senado su acuerdo para el nombramiento de Contralor. A partir de entonces, esta Corporación contaba con treinta días para pronunciarse.

La Primera Mandataria retiró dicha urgencia y la presentó nuevamente, como indica la Cuenta. De consiguiente, rige un nuevo plazo de treinta días, contado desde hoy, para que el Senado emita su parecer sobre el particular. Si no lo hiciere dentro de ese lapso, se tendría por otorgado el asentimiento para designar Contralor a la persona que la Presidenta propuso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En otras palabras, no hay ninguna posibilidad de que este jueves quede nombrado Contralor General el candidato propuesto por la Presidenta de la República.

Es muy probable que el miércoles de la próxima semana se ponga en tabla la solicitud para dicho nombramiento.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en el tercer y cuarto lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, respectivamente, los siguientes asuntos:

a) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Pérez San Martín y Goic y señores Chahuán y Lagos, en primer trámite constitucional, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio (boletín N° 9.303-11), y

b) Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señor Rossi, señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán y Girardi, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.779, con el fin de eliminar, en los exámenes de detección del VIH, el consentimiento de un representante legal para los mayores de 14 años de edad (boletín N° 10.130-11)

2.— Considerar en Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana miércoles 7 de octubre las siguientes materias:

a) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje a los exmineros del carbón en la comuna de Coronel (boletín N° 9.876-24), y

b) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Quintana e Ignacio Walker, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del poeta Jorge Teillier en la comuna de Lautaro (boletín N° 10.291-14).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura despachó en general y en particular el proyecto que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas.

Esta iniciativa, por las materias que aborda, requiere ser vista por la Comisión de Hacienda. Por tanto, solicito que recabe la anuencia de la Sala para que el proyecto individualizado sea remitido a dicho órgano técnico en el trámite de primer informe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, en la sesión anterior se aprobó en general la iniciativa, en primer trámite constitucional, que establece la regulación de la actividad apícola, y quedó pendiente el plazo para la presentación de indicaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se fijará como plazo el lunes 19 de octubre, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Ya está resuelta mi inquietud, señor Presidente. Se refería a lo del plazo que se acaba de establecer.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El tema apícola le interesa mucho a Su Señoría.

V. ORDEN DEL DÍA

ENMIENDA DE DOHA A PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.625-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 19 de agosto de 2015.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 57ª, en 30 de septiembre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto de acuerdo es dar inicio a un segundo período de compromisos para reducir gradualmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes que todo, aprovecho de dar las gracias a todos los Senadores que ayer participaron en el Seminario Nuestro Océano.

El salón plenario estuvo lleno de jóvenes, de estudiantes.

Agradezco a los colegas que actuaron de moderadores y a los que intervinieron. Fue una jornada importante.

Lo menciono a propósito del proyecto que vamos a discutir ahora, que guarda relación con la protección al medio ambiente.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de la Sala busca aprobar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012.

Como señaló el señor Secretario, el principal propósito de este proyecto es dar inicio a un segundo período de compromisos para reducir gradualmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

Dicho instrumento viene a modificar el Protocolo de Kyoto referido, que fue promulgado por el decreto supremo N° 349, de 22 de diciembre de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y publicado en el Diario Oficial del 16 de febrero de 2005.

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propuso discutirlo en general y en particular a la vez.

Chile suscribió en su oportunidad la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual distingue entre países desarrollados y aquellos que se encuentran en desarrollo para los efectos de cumplir las obligaciones que emanan de este instrumento internacional.

Además, dicho Tratado estableció deberes comunes pero diferenciados respecto de los Estados Partes, con relación a sus respectivas capacidades y a sus responsabilidades históricas.

En ese escenario, se dio inicio a un proceso de negociaciones con el objeto de ampliar las exigencias ambientales a todos los intervinientes en el Convenio (incluidos los países en desarrollo), los cuales requirieron que en el momento en que se adopte un acuerdo válido para todas las partes -situación que debería acaecer en el mes de diciembre del año en curso- no debe existir una brecha entre los años 2013 y 2020.

La Enmienda en estudio estableció un segundo lapso de compromisos, situado entre los años 2013 y 2020, período en el cual las naciones desarrolladas deben asumir el liderazgo en lo concerniente a la reducción de las emisiones contaminantes.

Si bien se ha contemplado una aplicación provisional para algunos países involucrados, constituiría una señal relevante en materia de política exterior que la señora Presidenta de la República pudiese comunicar en la próxima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a realizarse este año, que Chile ha aprobado la Enmienda de Doha, tal como ya lo han hecho naciones del continente como Barbados, Guyana, Granada, México, Ecuador y Perú.

En definitiva, se establecen nuevas obligaciones para los países desarrollados, no para los que están en vías de desarrollo, entre los cuales se encuentra Chile.

En consecuencia, señor Presidente, pido a la Sala que respalde el proyecto de acuerdo aprobatorio de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Si un número significativo de países suscribe dicho instrumento internacional, se dará una señal relevante.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto es

de importancia crucial, pues busca aprobar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada el 8 de diciembre del año 2012.

La finalidad de dicha Enmienda es comprometer a los países desarrollados a estabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante el establecimiento de metas vinculantes de reducción de dichas emisiones.

Tales metas se aplicarían solo a 37 países, denominados “industrializados”, los cuales se encuentran consignados en el Anexo I del Protocolo.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, el Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos de la Cancillería hizo presente que la ratificación del presente instrumento implica dar una potente señal política en apoyo a la demanda internacional relacionada con la reducción de emisiones de efecto invernadero por parte de las naciones industrializadas. Ello, considerando especialmente que este Tratado no genera nuevas obligaciones para Chile.

Además, manifestó que nuestro país tiene una participación solamente del 0,25 por ciento de las emisiones contaminantes a nivel global. Sin embargo, a pesar de su baja injerencia en esta materia, nuestro país también ha anunciado un esfuerzo de reducción voluntaria de contaminantes del orden del 20 por ciento al final de esta década.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994, siendo ratificada por nuestro país el 22 de diciembre del mismo año. Ella establece un marco general sobre la materia.

Dicha Convención hace caer la carga más pesada de la lucha contra el cambio climático sobre los países -como bien dije- industrializados, ya que son ellos la fuente principal de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo.

La Enmienda de Doha al Protocolo de Kyo-

to tiene por objeto dar inicio a un segundo período de compromisos para reducir gradualmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

Cabe hacer presente que Chile no tiene compromisos -como bien lo señalé- de carácter vinculante en cuanto a reducción de gases de efecto invernadero, conforme a su condición de país no incluido en el Anexo I de la Convención. Es más, la Enmienda de Doha contempla obligaciones solo para las naciones industrializadas o desarrolladas.

Por eso, señor Presidente, resulta muy importante que nuestro país dé una señal, pues se necesita que más de 140 naciones ratifiquen esta Enmienda, y a la fecha solo lo han hecho 38. Por lo tanto, Chile sería un país más que estaría aportando su voto con el fin de que las naciones industrializadas, a la brevedad, empiecen a hacer el esfuerzo de reducir su emisión de gases de efecto invernadero.

Por lo expuesto, anuncio el voto favorable de la Unión Demócrata Independiente a esta Enmienda, con el fin de que sea ratificada a la brevedad.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, he querido hacer uso de la palabra en este proyecto dada la vinculación que uno tiene como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y en vista de lo que representa para el mundo y especialmente para Chile el cambio climático.

En cuanto a la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, nosotros debemos reconocer el calentamiento global de la Tierra como un fenómeno real. Y Chile debe apoyar la segunda etapa que se abre con esta Enmienda, para fomentar y promover la disminución de gases de efecto invernadero.

Nuestro país no posee compromisos de carácter vinculante en materia de reducción de

gases de efecto invernadero, conforme a su condición de nación no incluida en el Anexo I de la Convención, por lo que esta Enmienda, como bien mencionaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, no implica obligaciones para el Estado de Chile.

Sin embargo, sí resulta necesario que nuestro país concurra a la aprobación del instrumento que nos ocupa, pues implica que naciones más desarrolladas que la nuestra asuman un mayor grado de responsabilidad frente al fenómeno del calentamiento global.

Es razonable, entonces, que los países más desarrollados tengan obligaciones más estrictas que el resto de las naciones, en atención a que han sido ellos los que más han contribuido al calentamiento global de la Tierra, y no solo por las emisiones que generan en sus propios territorios, sino también porque consumen más bienes que el resto, a pesar de que muchas veces estos productos se han fabricado en otros países.

Asimismo, es de esperar que China, el principal emisor de gases de efecto invernadero, no se quede atrás y asuma cada vez más compromisos tendientes a mejorar las condiciones ambientales en que operan sus industrias.

Así las cosas, esta Enmienda es claramente un avance en la protección del medioambiente global y de nuestro país. Si bien Chile se encuentra lejos de estar dentro de las naciones que generan más gases de efecto invernadero, sí es una de las que más sufren sus consecuencias debido a la ubicación donde se ha producido la destrucción de la capa de ozono.

Por lo señalado, votaré a favor del proyecto de acuerdo.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, ¿es posible abrir la votación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

En votación general y particular.

(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presi-

dente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, en verdad, este es un acuerdo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 8 de diciembre de 2012, y corresponde a lo que se denomina la “CP 18”. Y nosotros estamos próximos a la CP 21, que se celebra en París en diciembre. Por lo tanto, creo que vamos con un resto de rezago, por decirlo en términos breves.

¿Qué hace la Enmienda de Doha? Prorroga el acuerdo de Kyoto hasta 2020, porque vencía el año 2012.

En el acuerdo de Kyoto hay 35 países -Chile entre ellos-, que dieron los votos y el quórum necesario para que entrara en vigencia, lo cual fue muy importante.

Sin embargo, como se ha dicho, no están China, Estados Unidos, Brasil, México, India, de los países más productores de gases de efecto invernadero.

Lo que pretende el Protocolo de Kyoto es reducir los gases de efecto invernadero en 5,2 por ciento respecto del nivel existente en 1990, para que no aumente más de 2 grados la temperatura en el planeta. Si el incremento es mayor, tenemos efectos irreversibles. Ya estamos acercándonos a ese escenario.

Quiero llamar la atención para que en la próxima presentación de Chile en París, la primera semana de diciembre -nos hemos reunido en la Comisión de Medio Ambiente con los Ministerios del Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores-, haya una postura de Estado, no solo del Gobierno.

Digo lo anterior en un sentido positivo y complementario, porque estos acuerdos tienen dos grandes vertientes. Una es la del cumplimiento y autocumplimiento de las normas y de la reducción de gases de efecto invernadero, y Chile tiene como hacerlo. Y por otro lado han tomado mucha importancia los compromisos de adaptabilidad al cambio climático.

El más claro ejemplo: suben las líneas de

nieve, se derriten los glaciares, vienen lluvias, que ya no quedan sujetas en las cumbres, vertiéndose de un solo viaje y cambiando absolutamente el curso de los caudales, con lo que ocupan cuencas distintas. Y antes la ingeniería, la arquitectura, la planificación territorial se basaba en una larga estadística hidrológica para decir: “Este es un fenómeno que tiene la posibilidad de producirse cada 50 años, para diseñar un puente; o cada 100 años, para diseñar un ciudad”, en fin. Eso hoy en día ya no corre. Eso no es cierto, dado el fenómeno del cambio climático.

Por lo tanto, nosotros debemos asegurar, con normativa interna, los mapas de riesgo, en el caso de la nueva ley de ONEMI. Pero es preciso que sean vinculantes, porque, de lo contrario, tenemos los fenómenos de Atacama, de Valparaíso, de los entornos de los volcanes, donde la gente después del cataclismo, cuando reaccionamos con una solidaridad fantástica pero con una imprevisión más o menos de la misma envergadura, se vuelve a instalar en los mismos lugares.

También hay que abordar la forestación. Nosotros tenemos límites de incendios sobre las 117 mil hectáreas entre 2014 y este año, y estamos forestando apenas 7 mil. Es decir, no nos estamos preparando para este nuevo fenómeno.

Entonces, quiero alertar y llamar la atención de los Senadores -todos están no solo interesados, sino vinculados a este tema- para que en la Comisión de Medio de Ambiente y en el Senado participen en esta postura de Estado con compromisos legislativos y de política interna en esta materia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, deseo justificar mi voto a favor de esta Enmienda.

Eso sí, me parece oportuno que junto con respaldar el proyecto de acuerdo podamos abordar el tema de fondo.

De hecho, la semana pasada formamos una

bancada de cambio climático, convocada por organizaciones y centros de estudios vinculados al tema, que nos planteaban la necesidad de avanzar más rápido y en forma más sistémica, más articulada, como país en esta materia.

Señor Presidente, usted hizo mención a la reunión de ayer. Allí se formularon una serie de preguntas, en un panel donde nos referíamos a la situación de nuestros océanos. Y hablábamos de la sequía. Señalábamos que esto no es un tema transitorio. Debemos ver cómo enfrentamos como país un fenómeno que llega para quedarse, frente al cual tenemos que avanzar en la adaptabilidad, como se ha mencionado. Pero también hemos de coordinar no solo herramientas que hoy puede tener el Estado dentro de distintos programas de apoyo, de investigación (tenemos que destinar los recursos pertinentes), sino también herramientas normativas y legislativas.

El problema, más que el cambio climático, es el calentamiento global. Y esa es una realidad presente, no es un problema del futuro.

La principal causa del calentamiento global son las emisiones de gases que producen el efecto invernadero.

Las consecuencias a escala planetaria de esa situación las estamos viendo y las seguiremos viendo dentro de los próximos veinte años.

Abordar eso implicará desafíos de política pública.

Debemos resolver cómo enfrentamos la falta de espacio habitable, cuando vemos el aumento de los biomas desérticos, en los territorios y sectores actualmente más poblados. Ello implicará el desplazamiento de millones de personas afectadas por la desertificación.

¿Cómo enfrentaremos la falta de agua potable, debido a las sequías y al avance del desierto? ¿O la falta de alimentos producto de la disminución de la superficie cultivable, y la implicancia que eso tiene para la población?

¿Cómo abordaremos las consecuencias del calentamiento global en materia energética? Hoy día ya apreciamos un déficit energético

expresado en el costo de las distintas fuentes de energía.

Los mencionados son aspectos acerca de los cuales nosotros debemos tener una discusión más bien con mirada de mediano plazo, y convocando transversalmente a todos los actores.

Además, me interesa hacer un análisis pensando en la planificación territorial de un país extenso y diverso, desde el desierto por el norte hasta el sur.

En tal sentido, nuestras regiones representan un tremendo potencial.

En la Patagonia, junto con la Región de Aisén, contamos con la reserva de agua dulce más grande del hemisferio sur: los Campos de Hielo Norte y los Campos de Hielo Sur. Y podríamos ser los principales surtidores de este vital elemento para nuestro país y más allá de él.

También es posible abordar el poblamiento de un espacio vasto y poco habitado hoy día. El territorio de Magallanes es de 132 mil kilómetros cuadrados, siendo más grande que 110 de los 193 países miembros de las Naciones Unidas. Y eso que Magallanes es solo una región, no un país. Pero en ella habitan solo 131 mil personas, la mayor parte concentrada en Punta Arenas.

Debemos ir anticipándonos al poblamiento de este territorio, y aprovechándolo como una oportunidad. Pero hemos de hacerlo en forma sustentable, con viabilidad, para abordar los problemas medioambientales que puedan generarse.

Del mismo modo, en materia de producción de alimentos, tenemos que ver cómo aprovechamos las zonas climáticas y los suelos de la Patagonia, de las Regiones de Aisén y de Magallanes. Hoy no son cultivables. Pero ante el aumento de las lluvias, en veinte años más es probable que sí lo sean.

Entonces, debemos llevar adelante una discusión al respecto y poner al servicio de esa causa la investigación, el trabajo de las univer-

sidades regionales, la formación de profesionales.

A la vez, en materia energética tenemos un tremendo potencial hidroeléctrico, geotérmico, eólico, mareomotriz, que claramente no hemos sabido aprovechar hasta hoy.

En consecuencia, me parece que esta es una oportunidad para efectuar esa discusión, a fin de pensar una planificación territorial que aborde los desafíos del calentamiento global; para ver cómo avanzamos en la carretera hídrica, como una respuesta a la falta de agua, a la desertificación, o a fin de aprovechar instrumentos de la CORFO.

En tal sentido, ayer un estudiante planteaba cómo puede garantizar financiamiento para una propuesta de reutilización del plástico a fin de generar energía.

Yo creo que en eso necesitamos un rol mucho más activo de la CORFO, de los fondos concursables de financiamiento, que requiere un trabajo muy articulado, por un desafío que, insisto, no es un problema que tengamos que abordar en diez, quince años más, sino hoy día.

Por eso, apruebo con entusiasmo este proyecto de acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, los problemas globales, como la falta de paz, la desigual distribución de la riqueza o el cambio climático, tienen un lugar cada vez más relevante en la agenda nacional.

Aquellos problemas que veíamos como lejanos se tornan próximos y hasta urgentes.

Los dolorosos efectos de la guerra y la intolerancia en África y Asia tocan las puertas de Europa, con miles de refugiados que buscan protección.

Así también, el desastre ambiental provocado por décadas de explotación irracional de los recursos naturales y la producción de gases de efecto invernadero por parte de un puñado de países ricos está provocando cambios en el

clima en todas las latitudes, y afecta desde los glaciares de la Patagonia hasta el nivel del mar que baña nuestras costas, incluidas centenares de islas ubicadas entre Chiloé y el Cabo de Hornos.

En consecuencia, hoy día, cuando hablamos de problemas globales, estamos hablando también de problemas nacionales y locales.

El cambio climático está modificando una realidad que se creía inmodificable y que se expresa en los más variados ámbitos de nuestra actividad.

Desde luego, condiciona las políticas impulsadas hasta hoy en materia de riesgos y catástrofes, como lo hemos podido comprobar en los recientes desastres de Atacama; en la prolongada sequía que ha llegado hasta las regiones del sur y que aún no puede darse por superada, pese a las últimas lluvias.

El cambio climático acentúa la importancia de establecer una política nacional del agua, resguardando su calidad de recurso esencial y de propiedad de todos los chilenos y, por qué no decirlo, de todos los habitantes del planeta.

Esta nueva realidad determina también nuevas políticas de fomento y apoyo a nuestra agricultura; y nuevas políticas de uso del borde costero, que afectan su uso residencial y actividades tan diversas como el turismo, la recreación, los puertos, la pesca y la salmonicultura.

Pero como sabemos que el cambio climático es provocado por la acción de gases de efecto invernadero, generados por fuentes tan diversas como el uso de combustibles fósiles para producir energía, de fertilizantes para la agricultura intensiva y de insumos para la industria de la refrigeración, entonces se puede concluir que son todos los habitantes los afectados por este fenómeno.

En consecuencia, las medidas deben estar a la altura de los desafíos que toca enfrentar a esta generación.

Con una de las costas más extensas del mundo, Chile está llamado a asumir un rol activo y de liderazgo en esta materia, como se ha

expresado en la reciente Conferencia Internacional sobre Océanos llevada a cabo en dependencias de nuestro Congreso Nacional.

En tal sentido, Chile fue de los primeros países que ratificaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que con el Protocolo de Kyoto entró en vigencia en 2005, luego de ser ratificado por 141 países.

Pese a que Chile no presenta obligaciones vinculantes con este acuerdo -como ya se ha dicho-, es de suma relevancia apoyar las iniciativas disponibles para aquellas naciones que tienen la obligación de cumplirlo, debido a su responsabilidad directa en el calentamiento global. Los grandes emisores -Estados Unidos, con 36 por ciento; la Unión Europea, con 24,2 por ciento; la Federación Rusa, con 17,4 por ciento; Japón con 8,5 por ciento; y Canadá y Australia, con 3,3 y 2 por ciento, respectivamente- deben responder a la ampliación de demandas ambientales y al liderazgo requerido a los países desarrollados en la reducción de emisiones.

Es un compromiso justo y urgente.

En el caso de Chile, y de acuerdo con las exigencias de “contribuciones nacionales determinadas” o compromisos que los países han adquirido conforme a sus capacidades, asumimos la obligación de innovar a partir de mecanismos de desarrollo limpio, considerando el avance de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Nuestro país se ha convertido de esta manera en uno de los pioneros en el desarrollo de esos mecanismos, siendo la primera nación de América Latina en aprobar proyectos de tales características.

En esos avances, es importante destacar que nuestras regiones tienen una responsabilidad primordial en ese tipo de compromisos, sobre todo cuando queremos impulsar un modelo de desarrollo que considere la igualdad y la sustentabilidad como un imperativo a largo plazo.

Al final, el costo ambiental de la actividad

de países y regiones desarrollados lo soportan las naciones y regiones con menor crecimiento. Por eso, nuestra Región de Los Lagos es tan sensible en esta materia.

El desarrollo sustentable puede convertirse en un sello de carácter nacional que nos permita avanzar como país en las exigencias nacionales y mundiales, cumpliendo no solo con los acuerdos internacionales suscritos, sino también con un proyecto de sustentabilidad que asegure a los ciudadanos el apoyo a nuevas iniciativas en ese marco, profundizando e incentivando estos mecanismos voluntarios.

Por todas esas razones, señor Presidente, voto a favor de este instrumento internacional, que se inscribe dentro de un camino ineludible que deben emprender no solo la comunidad internacional, sino también y muy especialmente las comunidades regionales y locales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, seré muy breve, porque recuerdo que, en su momento, cuando se aprobó el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se generó un gran debate aquí, en el Parlamento, con relación a cuáles iban a ser sus efectos.

Ahora bien, el proyecto de acuerdo que nos ocupa tiene por objeto aprobar una Enmienda al referido instrumento internacional. Y, a mi juicio, ello tiene buenas y no tan buenas noticias.

Voy a quedarme con las buenas.

Se trata de una señal pública internacional importante.

Si bien en el marco original el primer período de compromiso expiró el 2012, en que se dispuso la obligación de reducir las emisiones de 5,2 por ciento respecto de los niveles existentes en 1990, lo cierto es que su cumplimiento, dependiendo de cómo se mida, no fue el óptimo.

En este segundo paso se trata de aumentar

el nivel de exigencia como una señal en el sentido de que a nuestro planeta hay que cuidarlo. Y, en tal virtud, creo que sería bueno aprobar dicha Enmienda. Hay poca discusión sobre el particular, más allá de que -y también es verdad- no afecta mayormente a nuestro país, porque está fuera del rango de acción de las naciones que se hallan más obligadas.

Lo único que yo quiero connotar es que también hay que hacerse cargo de lo que está pasando en el mundo.

En este segundo período -hay que recordar que Estados Unidos no ratificó el Protocolo-, se han retirado Japón, Canadá y Nueva Zelanda. El grupo de países que queda solo suma el 15 por ciento de las emisiones mundiales. Estamos hablando específicamente de la Unión Europea, Australia, Noruega, Islandia, Croacia, Kazajistán, Liechtenstein y Mónaco.

Ese es el ámbito de acción al cual obligaría la Enmienda en comento, en la medida que -y esta es la segunda parte- la acepten a lo menos tres cuartas partes de las 144 naciones que suscribieron el Protocolo. Hasta ahora solo lo han hecho 49, según consta en los respectivos registros.

Entonces, ¿qué quiero plantear?

Yo creo que uno debe alegrarse de que el tema ambiental siga cierto ritmo, de que haya una dosis de exigencia, de que los países no se den por vencidos en función de que otros utilicen distintos mecanismos. Porque ello también es parte de la discusión científica respecto del calentamiento global. Y basta ver todas las revistas que hoy circulan para darse cuenta de que existen diferentes formas de acercamiento.

No creo que aquí estén los buenos y los malos. Pienso que hay personas que emplean cierta lógica para enfrentar los problemas y otras utilizan una distinta.

Sí, debo señalar que el instrumento que nos ocupa es de carácter limitado. Hablamos del 15 por ciento de las emisiones mundiales, no de una cifra mayor.

Entonces, me parece que, como señal pú-

blica, política, de país, estamos en el camino correcto al aprobar esta Enmienda. Seremos la nación número 50 que lo haga. Y aún falta un largo trecho por recorrer.

Pero también hay que ser conscientes de que a nivel planetario existe todavía una distancia importante a los efectos de concordar la forma como enfrentar obligatoriamente este tipo de convenios.

Porque ahí surge la vieja discusión de los países desarrollados versus los que están en vías de desarrollo. Para estos últimos no es tan fácil someterse a determinados parámetros, que podrían disminuir el avance alcanzado. Las naciones más adelantadas tampoco quieren ver menoscabada la calidad de vida que tienen instalada para sus ciudadanos.

No son cuestiones sencillas, sino más bien complejas.

En todo caso, me parece que la aprobación de este instrumento constituye una señal que va en la línea correcta.

Sin embargo, siento que existe una distancia importante con el hecho de cantar victoria. Aquí hay que seguir con los brazos y las mentes abiertos a buscar otras fórmulas, otros modelos.

Se señala que en diciembre podría haber un acuerdo más masivo en esta materia, cuestión que sería muy relevante para enfrentar de manera distinta el siglo XXI respecto de cómo se encaró el siglo anterior.

Imagino que en forma unánime nos pronunciaremos a favor de este proyecto de acuerdo. Pero yo quería al menos hacer todas esas precisiones, para no instalar sensaciones que al final no son tales.

Voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quizás la mejor noticia que nos trae este proyecto de acuerdo es que Estados Unidos por fin va a cumplir lo que prometió.

Hasta los años 2005 y 2006, los supuestos del Protocolo de Kyoto fueron ignorados por esa nación: no se sometió a dicho instrumento internacional.

Barack Obama ha anunciado que Estados Unidos va a disminuir de 26 a 28 por ciento las emisiones. Sin duda, ese país es el mayor emisor de gases responsables del calentamiento global.

Pero yo pregunto: ¿Quién fiscaliza que eso ocurra?

El debate que se dio en la Cumbre de Kyoto apuntaba a que los países que producían mayores emisiones contaminantes eran los que más debían disminuirlas, puesto que a las naciones emergentes -y es a lo que el Senador Coloma hacía referencia-, que utilizan energía proveniente de combustibles fósiles, como el petróleo, también les asistía el derecho a desarrollarse. Porque los países que ya habían alcanzado el desarrollo (contaminando el medioambiente, provocando el cambio climático y, en particular, el calentamiento global) tenían una mayor responsabilidad.

Estados Unidos continúa teniéndola. Es actualmente el principal emisor de los gases que están provocando el calentamiento global. Lo sigue de cerca China, potencia en desarrollo.

Países como Chile y los del resto de América del Sur pueden realizar una contribución. Pero mientras los grandes productores de emisiones contaminantes no cuenten con una política responsable, nuestros esfuerzos serán más bien marginales.

Nuestro país ha señalado su propia agenda (20/25), para tener el año 2025 el 20 por ciento de la matriz energética con energías renovables no convencionales. Alemania se ha planteado de aquí al 2050 contar con el 100 por ciento. Ello, al objeto de eliminar totalmente la causal del calentamiento global.

Hasta hace poco ese fenómeno era atribuido a causas externas, no humanas.

Ha habido documentales. Se ha registrado un gran debate científico. Y ya está claro que

el hombre es el responsable del calentamiento global, y en particular, los países en desarrollo.

Por eso, si bien Chile no posee compromisos de carácter vinculante en la reducción de gases de efecto invernadero, el contribuir a ser parte de quienes están realizando ingentes esfuerzos por disminuirlos sin duda es un buen elemento de presentación y una saludable pedagogía ciudadana.

Por tal motivo, más allá de que se trate de un instrumento internacional -de hecho, a la Comisión encargada de su estudio solo asistió el Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores-, uno hubiera querido hacer un debate más ciudadano sobre esta materia.

Los compromisos internacionales relacionados con el planeta, con la humanidad, no merecen ser solo una discusión de un grupo de expertos.

Señor Presidente, cuando debamos debatir este tipo de protocolos, que involucran una acción mancomunada de la ciudadanía con el Estado, quisiera que tuviéramos la posibilidad de escuchar a las organizaciones medioambientales, a los expertos, de tal manera que no nos quedemos en la simple ratificación de un convenio, sino que analicemos lo que eso significa para Chile.

La Enmienda en estudio estableció un segundo lapso de compromiso, situado entre los años 2013 y 2020, en el cual las naciones desarrolladas deben asumir el liderazgo en lo concerniente a la reducción de las emisiones contaminantes. No obstante, este segundo período presenta la debilidad de que se han sustraído de dicho compromiso Rusia, Japón, Canadá y Nueva Zelanda, centrándose fundamentalmente su acatamiento en los países integrantes de la Unión Europea.

El Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores señaló que Estados Unidos no cumplió el Protocolo de Kyoto (¡en esa nación más bien se corrieron por la tangente...!).

Dijo que, entre los años 2008 y 2012, la obligación de reducir las emisiones para los seis principales gases que regula la Convención “no fue respetada por Estados Unidos, que en ese momento se erigía como el país con más emisiones de ese tipo en el mundo, sitio que hoy en día es ocupado por China”.

Eso es efectivo.

Entonces, ¿qué le queda a un país pequeño como el nuestro? Ser parte de una consciencia crítica en el sentido de que nuestro planeta se está echando a perder y se está tornando invivable.

¡Estamos destruyendo el mundo! Y lo están destruyendo los poderosos, las naciones más desarrolladas: ayer Estados Unidos y hoy China.

¿Qué podemos hacer? Lograr que los pequeños esfuerzos que un país como Chile puede realizar se vean reflejados a lo menos en un debate internacional cuyo objetivo sea que cada cual cargue con sus propias responsabilidades.

Con esta discusión nosotros contribuimos a aprobar la Enmienda al Protocolo de Kyoto.

Sin embargo, la contaminación, el calentamiento global continúan.

Nuestros océanos están cambiando, se están calentando.

Nuestros hielos eternos se están deshaciendo. Así ocurre con la Antártica y con el Polo Norte.

Parece que todos los esfuerzos no son suficientes.

No tuve la posibilidad de participar en la Comisión que discutió este proyecto de acuerdo, que -según entiendo- fue la de Relaciones Exteriores.

Escuché al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Me habría gustado oír a expertos que nos dijeran si las medidas que están tomando los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo, como Chile, son las adecuadas para detener el cambio climático, para

paralizar el calentamiento global.

¿Vamos en la senda correcta o estamos tardíamente llegando a aquello?

Se trata de un asunto no menor.

Estamos aprobando la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto. Y que Japón, Canadá y Nueva Zelanda -esto es impresionante-, que son referentes obligados en sistemas democráticos, de participación ciudadana, se excluyan debe tener una explicación.

No hay ningún representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Sala.

Uno podría entenderlo de Rusia, que todavía se halla en desarrollo. La Guerra Fría ya no existe, pero hay una competencia permanente con los Estados Unidos.

¿Pero por qué Japón, Canadá y Nueva Zelanda? ¿Cuál es la raíz de esa decisión política que toman países importantes, de mucho prestigio internacional?

Ello forma parte de un debate que quedará inconcluso. Porque vemos que naciones tan poderosas y relevantes como las que he mencionado se sustraen de este compromiso, mientras que Chile se incluye.

Las emisiones de Canadá deben de superar ampliamente las chilenas. Lo mismo las de Japón.

Entonces, qué hacer, a partir del Protocolo de Kyoto, para que los países que se excluyen de aprobar esta Enmienda la suscriban y así cooperen en esta tarea de todos, que es mantener el planeta donde vivimos, la casa donde cohabitamos.

Si no vamos a la cuestión de fondo, esta aprobación será más bien protocolar, administrativa, un tanto burocrática.

Más allá de la simple votación, se trata de un debate tremendamente político y social, pues está en cuestión la sobrevivencia de la humanidad.

Algunos planteaban que eran alarmistas aquellos que hace treinta, cuarenta años señalaban que la Tierra se estaba calentando. No lo creían. ¡Decían que era falso!

Pero ello cada día asoma como una inminente realidad, tal vez irreversible.

Chile puede contribuir a abrir esa discusión en el Senado. Pero habría sido muy interesante conocer la opinión de los expertos sobre la exclusión de potencias como las que señalé.

Voto a favor, con la recomendación de que debiéramos profundizar esta materia en un debate ciudadano.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable al proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto.

Cuando hablamos de materias globales, nos damos cuenta de que estas pueden ser de distinta naturaleza. Algunas se dice que lo son porque tratan de hacerse cargo de valores compartidos.

Pienso, por ejemplo, en asuntos relativos a los derechos humanos.

Existe una agenda global de derechos humanos. Participan Chile, Estados Unidos, Argentina, en fin. Y se pronuncian sobre ella.

Esa es una agenda valórica.

Hay temas globales, como las hambrunas, las sequías, las guerras civiles, los refugiados. Aquí prima el criterio de que son asuntos que todos comparten, por una cuestión valórica, pero que se hallan acotados en alguna parte del globo terráqueo.

La hambruna que existe en Etiopía no afecta a Chile. Nuestro país contribuye a la solución del problema, manda fuerzas de paz, etcétera. Pero se trata de una materia global que se halla radicada en un lugar distinto del planeta.

Hay otras cuestiones que tienen impacto global universal. Y ahí se inserta el cambio climático.

Esa es la seriedad de este asunto. Porque lo que hagan terceros fuera de nuestra área de ju-

risdicción termina afectándonos en Chile.

Se discutió si el cambio climático tenía o no asidero en la realidad.

Hoy, sobre el 97 por ciento de los científicos del mundo asevera que el cambio climático existe: ha aumentado el nivel de las aguas; hay sequías; se verifica un progresivo deshielo de las masas glaciares, y el aumento de la temperatura global de casi 0,85 grados es algo palpable.

El impacto en la temperatura, en el nivel de las aguas, en los deshielos se traduce en efectos económicos y sociales.

La sequía, los riesgos en la salud, los fenómenos meteorológicos extremos como las tormentas y huracanes que hemos visto recurrentemente, los daños en las cosechas y en la producción alimentaria se relacionan al final del día con las emigraciones, los refugiados, etcétera.

Entonces, en ese esquema uno aborda esta materia.

Hoy la debatimos en el Senado.

Ayer se realizó en el Congreso Nacional una actividad vinculada con la conferencia mundial "Nuestro Océano", en la que tanto el Presidente de nuestra Corporación como otros Senadores participaron. Y ello está íntimamente ligado a lo que ahora discutimos. ¿Por qué razón? Porque hoy los océanos están recibiendo el principal daño por el tipo de energía que utilizamos, que proviene básicamente de combustibles fósiles.

Todo eso está generando el cambio climático.

Ahora bien, uno podría pensar que se trata de cuestiones de índole internacional, de conferencias de un día. Sin embargo, ahora la Región de Valparaíso vive una de las sequías más grandes registradas en los últimos cincuenta años.

¿Ha habido sequías en Chile antes? Sin duda que sí.

Pero la frecuencia, la magnitud, la profundidad de las actuales sequías tiene que ver con

el cambio climático.

La pregunta es qué haremos para enfrentar ese problema.

¿Ratificaremos la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto? No cabe ninguna duda de que sí lo haremos.

¿Nos pondremos con más recursos para investigación internacional? ¡Por supuesto!

La pregunta que surge también es qué medidas adoptaremos domésticamente.

Ahí pasa a ser clave sustituir la generación de energías altamente contaminantes y que contribuyen al efecto invernadero por el desarrollo de otras que no lo sean, como las energías renovables no convencionales.

Creo que hay que ser más conscientes en esta materia.

Para ello debe haber mayor educación. También son importantes los incentivos tributarios, económicos, en fin.

Debemos hacernos cargo de que, con el actual sistema, se disminuyen las posibilidades de sobrevivencia de la especie humana en los próximos siglos.

De no hacer nada, a finales de esta centuria la temperatura de la Tierra aumentará por sobre 4 grados.

Ello será tremendamente dañino. Porque los científicos estiman que, con dos grados más, el impacto sobre la economía y la vida de las personas y de las especies va a ser devastador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (30 votos afirmativos) y queda concluida su discusión en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Espina,

García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde proseguir la votación particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.

Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Agricultura y Salud, unidas (segundo): sesión 6ª, en 7 de abril de 2014.

Discusión:

Sesiones 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión); 30ª, en 12 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se aplaza la votación); 2ª, en 18 de marzo de 2014 (se aplaza la votación); 4ª, en 1 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6ª, en 7 de abril de 2015 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aplaza la votación en particular); 26ª, en 9 de junio de 2015 (se aplaza la votación en particular); 30ª,

en 30 de junio de 2015 (votación en particular pendiente); 36ª, en 21 de julio de 2015 (votación en particular pendiente); 37ª, en 22 de julio de 2015 (votación en particular pendiente); 39ª, en 4 de agosto de 2015 (votación en particular pendiente); 49ª, en 2 de septiembre de 2015 (votación en particular pendiente); 55ª, en 29 de septiembre de 2015 (votación en particular pendiente).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe recordar que está pendiente la votación particular de diversas normas del proyecto.

Les ruego a Sus Señorías dirigirse a la página 27 del comparado.

En la tercera columna figura una disposición que no tuvo enmiendas en el segundo informe. Pero, como se pidió votación separada de cada precepto, corresponde pronunciarse sobre ella.

Dice: “b) Reemplázase, en el inciso cuarto, que pasa a ser quinto, la expresión ‘de fútbol profesional’ por la palabra ‘masivos’.”

Eso significa que, con respecto a la primera columna, donde está el texto legal vigente, la norma propuesta expresa: “En los espectáculos masivos que el intendente determine que existe riesgo para la seguridad pública, decretará la prohibición de venta o entrega de bebidas” (la norma sigue en la página 28) “alcohólicas en los centros o recintos donde se lleven a efecto y en un perímetro máximo de cinco cuadras, medida que regirá desde tres horas antes del inicio del evento hasta tres horas después de su finalización.”

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación el remplazo propuesto.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, la enmienda sugerida es de toda lógica a los efectos de extender la prohibición explicitada,

que el intendente podrá decretar, a cualquier espectáculo masivo.

Por lo mismo, el llamado a la Sala es básicamente a aprobar dicha modificación, con la que se procura evitar un consumo de alcohol que pueda provocar actos violentos. Porque es factible que estos se registren con motivo no solo de los espectáculos de fútbol profesional, sino también de cualquier evento masivo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, llamo a tener más cuidado con la redacción del precepto que nos ocupa.

Entiendo la idea que planteó el colega Chahuán de remplazar la expresión “fútbol profesional” por “masivos”.

En el fondo, se diría “En los espectáculos masivos que el intendente determine que existe riesgo para la seguridad pública, decretará la prohibición de venta o entrega de bebidas alcohólicas en los centros o recintos donde se lleven a efecto...”. La disposición está bien hasta ahí. El problema estriba en lo que sigue: “... y en un perímetro máximo de cinco cuerdas, medida que regirá desde tres horas antes del inicio del evento hasta tres horas después de su finalización.”.

Se habla de “espectáculos masivos”. ¿Qué es masivo? ¿Una cena a la que llegan 1.000 personas para un evento de carácter social o cultural, para un espectáculo, para un acto de una junta de vecinos?

Eso puede ser declarado masivo.

La pregunta, entonces, es qué culpa tiene el resto de los negocios, o de los restaurantes, o de todos los salones que puedan existir en cinco cuerdas a la redonda.

¿Y quién autoriza ese tipo de eventos?

Puede ser un espectáculo privado. Puede ser un evento de 3 mil o de 20 mil personas.

Por ejemplo, me parece que la señorita Katy Perry -entendiendo que es una artista espectacular- cantará esta noche en el antiguo velódromo del estadio Nacional. Considero que está bien que

ahí no exista expendio de bebidas alcohólicas. ¿Pero qué pasa con las cinco cuerdas a la redonda, donde hay restaurantes, fuentes de soda, locales comerciales, supermercados?

Pienso que, en la lógica del proyecto, lo que se plantea dice relación con los espectáculos de fútbol profesional y la aplicación de la Ley de Violencia en los Estadios, lo cual tiene otro tratamiento. Me parece que es necesario concordarlo. Sin embargo, yo no lo dejaría con el carácter tan amplio de la expresión “espectáculos masivos”. Porque “masivos” puede ser cualquier cosa: con 100, con 500, con 1.000, con 50 mil personas, y eventos de distinto tipo.

Entonces, se trata de facultar al intendente para que califique y aplique una restricción extraordinariamente delicada y que puede afectar a muchísima gente que nada tiene que ver con el espectáculo propiamente tal.

Ahora, lo más probable es que sea un evento pagado, donde hay ganancias para algunos, Y ello, en detrimento o desmedro de otros.

Aquí, como en tantas otras cosas, lo ideal es enemigo de lo bueno. Y lo que se propone puede prestarse para hartas confusiones y para mucha injusticia.

Por precaución, voy a votar en contra del remplazo que se plantea.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en principio, el cambio sugerido parece bastante razonable. Y la determinación del riesgo por el intendente también parece razonable, porque la hace generalmente cuando hay espectáculos de fútbol profesional.

El problema radica en que en la legislación vigente no tenemos una regulación para espectáculos masivos que no sean de fútbol profesional.

Ahora, el Subsecretario de Prevención del Delito nos dijo en la Comisión de Gobierno, cuando conversamos sobre la Ley de Violencia en los Estadios, que venía un proyecto destina-

do a regular lo concerniente a los espectáculos masivos.

Entonces, quizá lo relativo a la venta o entrega de bebidas alcohólicas deberíamos dejarlo para la iniciativa que se nos anunció.

Lo que señala el Senador Pizarro de alguna manera hace sentido, pues ha de regularse un montón de cosas -no solo las concernientes al alcohol- en el caso de los espectáculos masivos que no son los del fútbol profesional. Todo eso debiera ir coherentemente en un texto legal.

Acá se le está poniendo al intendente una presión bastante fuerte solo para el caso de las bebidas alcohólicas. Sin embargo, a mi entender, deberíamos ver la solución completa en la legislación que se supone viene en camino para regular lo atinente a los espectáculos masivos.

Ahora, si no se concretara la ley anunciada, en algún minuto habría que reglar lo vinculado con las bebidas alcohólicas, pues, sin duda, se les provoca un problema a las personas que viven alrededor de los lugares donde se realiza ese tipo de eventos.

Por consiguiente, yo también voy a votar que no, porque me hace sentido lo que se planteó con respecto al intendente y, además, porque estimo que debiéramos regular la materia en una legislación completa sobre los espectáculos masivos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, cuando discutimos la Ley de Violencia en los Estadios señalamos con bastante antelación el objetivo de evitar molestias a los vecinos que están al lado de los estadios. Porque los problemas se registran dentro de estos recintos, pero principalmente fuera de ellos. ¿Y cuál es la idea final? Evitar que el alcohol sea el elemento vinculante de todos los desórdenes que provocan perjuicio a las propiedades pública y privada, y muchas veces, daños físicos a los propios participantes en los eventos.

Por tanto, el cambio de la clasificación “es-

pectáculos de fútbol profesional” a “espectáculos masivos” se halla en esa línea. Y la prohibición respecto a las cinco cuadras, a la que hizo referencia el Senador Pizarro, está en la ley permanente sobre espectáculos de fútbol profesional.

Viene un proyecto específico sobre la materia. Sin embargo, la Ley de Violencia en los Estadios se ajustó después de muchos años, los que no sirvieron de nada.

Yo quiero decir que lo que abunda no daña. Tan solo debemos tener fe en el criterio del intendente.

Uno podría decir, entonces: “Regulemos la facultad del intendente”. Porque en Santiago, por ejemplo, a veces han jugado clubes deportivos muy populares y algunos jóvenes han sido detenidos en Las Condes solo por vestir la camiseta del club más popular de Chile. Y lo he denunciado en este mismo Senado: cuando han jugado Colo-Colo y la Universidad Católica en el estadio de este último club se ha detenido a muchachos por vestir la camiseta de Colo-Colo; ello, sin mediar ningún otro hecho y de manera abusiva, discriminatoria e ilegal.

Entonces, una pregunta cuál es la facultad del intendente. Y si es necesario, acotémosla. O sea, que cuando el Intendente de Santiago use la facultad que le otorgamos como principal autoridad metropolitana lo haga de manera adecuada, acotada y diferenciada.

Porque, en el caso que cité, está bien que instruya para que los jóvenes del Colo-Colo lleguen vigilados y regulados al estadio de la Católica.

¿Cómo se llama ese estadio, Senador Coloma?

El señor COLOMA.— ¡Yo no soy de la Católica! ¡Que quede claro...!

El señor NAVARRO.— ¿Santa Rosa de Las Condes?

El señor LAGOS.— No: San Carlos de Apoquindo.

El señor NAVARRO.— San Carlos de Apoquindo, me dice el colega Lagos.

El señor LAGOS.— ¡Donde Colo-Colo perdió 2-1 el domingo último...!

El señor NAVARRO.— Entonces, señora Presidenta, el problema no está en la norma sobre espectáculos masivos, sino en el criterio que aplica el intendente, quien en el caso que nos ocupa tiene una manga muy ancha, porque, sin expresión de causa, puede determinar restricciones sobre la base de que, a su parecer, existe riesgo para la seguridad pública.

En consecuencia, no obstante convenir en que durante la realización de espectáculos de diversa naturaleza puede haber efectos colaterales no buscados -sabemos que ningún deporte masivo está exento de explosiones de violencia; ¡si hasta en el tenis se tiran las sillas por la cabeza...!-, pienso que se debe regular la acción del intendente en el sentido de que haya un parámetro diferenciador.

Señora Presidenta, ¿es factible presentar indicaciones?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Estamos en la votación particular, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— ¡Ubíquese, señor Senador...!

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, yo estoy por votar a favor la definición de espectáculos masivos, pues me parece muy segregador, discriminatorio hablar solo del fútbol profesional. Porque a mí no me gustaría que hubiera alcohol y violencia en eventos en que participan nuestros hijos -festivales de música, por ejemplo-, los que deben ser objeto de restricciones para evitar aquello.

Entonces, si existe un mismo diagnóstico en cuanto a que donde se realizan tales eventos masivos la venta de bebidas alcohólicas atenta contra la paz y la tranquilidad, debiera incorporarse el concepto de “espectáculos masivos”.

Yo voy a votar a favor del remplazo propuesto, pero señalando claramente que el intendente debe tener un margen de acción acotado, diferenciador.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, solo para que entendamos qué estamos haciendo, debo precisar que ya se encuentran aprobadas regulaciones muy estrictas respecto al expendio de bebidas alcohólicas tratándose de partidos de fútbol considerados de alto riesgo por el intendente, quien en tal caso podrá decretar que a cinco cuadras a la redonda ellas no podrán venderse o entregarse.

Ahora se está planteando que aquello, que es únicamente para el fútbol profesional, se haga extensivo a todos los espectáculos masivos en que pudiera existir riesgo.

La preocupación que me surge es que “partidos de fútbol de alto riesgo” es distinto de “eventos masivos que pudieran ser de alto riesgo”.

En general los actos masivos qué son. ¿Conciertos? ¿Concentraciones? ¿Marchas? Qué son.

Entonces, como va a haber, según dijo el Subsecretario de Prevención del Delito, un proyecto de ley que regulará los actos masivos, yo preferiría estar a lo que disponga esa iniciativa; no sobrerreglamentar ni afectar para eventos que no sean del fútbol profesional el suministro de bebidas alcohólicas a cinco cuadras a la redonda, y regular la materia en su oportunidad.

Si en el proyecto que se anunció hay buenas razones para establecer el mismo criterio, ciertamente lo voy a apoyar. Pero me parece impropio hacer ahora un símil con lo del fútbol profesional, historia que ya conocemos: sabemos de qué se trata; tenemos claro lo que ha ocurrido y que la situación todavía no se ha resuelto. O sea, yo no replicaría lo que ocurre ahí al resto de las actividades masivas. Por lo demás, hasta ahora no hemos tenido situaciones que lamentar a ese respecto y, por ende, no hay antecedentes que justifiquen proceder de

aquella manera.

Por último, no va a haber vuelta en cuanto a que siempre deberemos confiar en el buen criterio de los intendentes, quienes son autoridades. Pero, por más que acotemos su facultad, ello no va a resolver el problema.

De consiguiente, prefiero esperar el proyecto de ley que reglará los actos masivos y dejar la regulación que nos ocupa ahora, que es bastante estricta, limitada al fútbol profesional.

Así que voy a votar en contra del remplazo sugerido.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, recogiendo los planteamientos que se han hecho y las muy bien argumentadas aprensiones planteadas acá por el Senador Pizarro y recogidas por otros colegas, apelo a la unanimidad de esta Sala para acoger una proposición.

Entiendo que tiene sentido la primera parte del inciso cuarto con el remplazo que se sugiere. O sea, la que diría “Los espectáculos masivos que el Intendente determine que existe riesgo para la seguridad pública, decretará la prohibición de venta o entrega de bebidas alcohólicas en los centros o recintos donde se lleven a efecto...”.

Lo que genera problema es más bien la segunda parte de dicho precepto, donde se expresa: “... y en un perímetro máximo de cinco cuadras, medida que regirá desde tres horas antes del inicio del evento hasta tres horas después de su finalización.”.

Probablemente en la Comisión debimos haber incorporado un párrafo referente a los espectáculos masivos, pero con la prohibición decretada por el intendente en cuanto a la venta de bebidas alcohólicas solo dentro del recinto. Todos entendemos que tal es el sentido de resguardo, de prudencia o de cuidado. Y ello no genera las complicaciones derivadas de involucrar a todo el barrio en varias cuadras a la redonda.

Eso, por el trámite en que estamos, requiere

la unanimidad de la Sala.

No sé si tal proposición permite zanjar las diferencias que hay e incorporar los planteamientos que se han formulado.

Le ruego consultarlo, estimada Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En cuanto al planteamiento de la Senadora señora Goic...

El señor MOREIRA.— ¿Me permite una prevención, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Sí, Su Señoría.

El señor MOREIRA.— Solo quiero pedir que la proposición quede para un momento más, pues considero muy importante que cuando se vea esté en la Sala el Senador Chahuán, quien debió salir por un minuto. Yo no puedo dar la unanimidad si Su Señoría no se halla presente.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En todo caso, como estamos en votación, reglamentariamente no corresponde abrir debate sobre la proposición que se hizo.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Su Señoría ya fundó el voto.

El señor CHAHUÁN.— Así es, señora Presidenta. Simplemente, quiero efectuar una aclaración de hecho respecto a un planteamiento del Senador Pizarro.

La norma que nos ocupa tiene una condición adicional: que “el Intendente determine que existe riesgo para la seguridad pública”. O sea, no es cualquier reunión masiva.

Solo quería aclararlo, señora Presidenta, porque fui aludido.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tengo que recabar el acuerdo de la Sala para acoger o no el planteamiento de la Honorable señora Goic. Sin embargo, Su Señoría debería formular una propuesta concreta, porque estamos en votación.

Puede intervenir el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, comparto la idea de mi colega. Juzgo importante materializarla, pues ella expone...

El señor PIZARRO.— Estamos en votación.

El señor ESPINA.—... una distinción que me parece bien. En el fondo, se mantendría como está la norma respecto del fútbol profesional, que incluye la posibilidad de que el Intendente establezca la limitación en un perímetro máximo de cinco cuadras del lugar del espectáculo; pero, como se ha expresado con toda razón, el acto masivo es de otra naturaleza, por lo que la restricción haría referencia al sitio donde tiene lugar.

En consecuencia, al menos el Senador que habla está de acuerdo con que se redacte la indicación pertinente en el transcurso del debate. A mí me parece que la sugerencia resulta razonable y resuelve problemas de naturaleza diversa.

Apoyo, entonces, la proposición de la Honorable señora Goic.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Lo que corresponde es finalizar la votación, conocer el resultado y después determinar si hay unanimidad en la Sala para el efecto requerido. En el fondo, se trata de eliminar la parte relativa al perímetro máximo.

La señora GOIC.— Se agregaría una disposición nueva.

El señor PIZARRO.— Si es así, sería preciso trabajar en sus términos una vez que se llegue a una definición.

Insisto en que concluya nuestro pronunciamiento y se conozca el resultado. Porque si el texto se aprueba como está, no hay nada que hacer. Si se rechaza, será posible revisar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Conuerdo con Su Señoría. Creo que no es pertinente opinar acerca de un nuevo texto en el marco de un debate en particular y, además, en votación.

¿Desea intervenir sobre una cuestión de Reglamento, Honorable señor Larraín?

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, lo

que ocurre es que la norma resulta muy distinta si se incluye la palabra “masivos” en lugar de “fútbol profesional”. Si se contempla ese vocablo, considero absolutamente necesario aprobar la proposición de la Senadora señora Goic. Entonces, no da lo mismo como se vote.

Por lo tanto, juzgo importante definir sobre qué nos pronunciamos, para el efecto de lograr algún acuerdo. Considero que extender del espectáculo de fútbol profesional a los actos masivos es hacer referencia a un contorno demasiado amplio. No sabemos qué estaríamos incorporando. Estimo muy necesario que ello se encuentre ligado a alguna restricción razonable, a menos que exista una reglamentación que pueda definir cuándo se trata de espectáculos masivos que importen un riesgo. Parece que la cuestión no se halla bien resuelta.

Si no mediara una precisión antes de votar, quizás preferiría rechazar la incorporación del vocablo “masivos” en caso de no conllevar alguna regulación adicional, porque constituye un “océano”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Pienso que, en el fondo, existe acuerdo en el sentido de que la propuesta de la Honorable señora Goic es pertinente. Sin embargo, en el tratamiento de proyectos y votaciones nos regimos por el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Secretario, nuestro ministro de fe, para que exprese cuál es el curso que debemos seguir.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que el intendente, respecto de los espectáculos de fútbol profesional determinados riesgosos, decretará una prohibición de venta de alcohol “en un perímetro máximo de cinco cuadras, medida que regirá desde tres horas antes del inicio del evento hasta tres horas después de su finalización”.

Lo único que está haciendo el texto aprobado en general es cambiar la expresión “de fútbol profesional” por la palabra “masivos”, vale decir, la medida se generalizaría. Regular

ese aspecto en forma distinta es iniciativa exclusiva del Ejecutivo, en mi concepto, porque se le daría una atribución al intendente.

De consiguiente, ahí hay un problema adicional, sin perjuicio de lo que Sus Señorías estimen.

Nada más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, se trata de dos cosas separadas.

Comparto lo de que el otorgamiento de una nueva potestad al intendente es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Entonces, debemos ser coherentes, pues significa que podemos hacerlo en todos los proyectos de ley que estamos discutiendo. En la Comisión de Gobierno se estudian muchos y a veces nos ha tocado rechazar estas facultades por no venir con el patrocinio necesario.

El señor Secretario tiene toda la razón: lo que estamos haciendo es otorgarle a dicha autoridad una atribución de la cual hoy carece. El intendente, cuando se trata de un espectáculo de fútbol profesional, puede prohibir la venta de alcohol en el recinto respectivo y en hasta cinco cuadras a la redonda, en virtud de la norma legal vigente. Es algo que extendemos ahora bastante más y le decimos que podrá determinar la medida con motivo de actos masivos. Eso es de iniciativa del Ejecutivo de todas maneras. Abrigo un convencimiento al respecto.

Sin perjuicio de lo anterior, que haría concluir que el señor Presidente debe declarar inadmisibles la indicación -al menos el Senador que habla lo plantea así, no porque no comparta lo que se dice, sino por estimar que se tiene que respetar la Carta-, la propuesta de la Honorable señora Goic es razonable. Ello, si el Gobierno estuviera dispuesto a patrocinarla. Porque Su Señoría diferencia al expresar que, tratándose de un espectáculo de fútbol profesional, el intendente mantiene su facultad de decretar la prohibición cuando se afecte el

orden público y hasta por cinco cuadras a la redonda, y que, en el caso de actos masivos, la medida tiene que limitarse exclusivamente al lugar donde se están realizando.

Es una salida sensata: son dos situaciones distintas. Mas a mí me parece, en relación con cualquiera de ellas, que se requiere el patrocinio del Ejecutivo.

Por lo tanto, a pesar de estar de acuerdo con la señora Senadora, pido declarar...

El señor COLOMA.— La norma viene de la Cámara.

El señor ESPINA.— Así será, pero no podemos aprobar disposiciones inconstitucionales.

El señor PROKURICA.— Es preciso declarar la inadmisibilidad en su momento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Solo deseo aclarar que esta no es una norma producto de una indicación, sino el texto acogido en general, que efectivamente procede de la otra rama del Congreso, lo que al Senado le permite rechazar, si lo estima pertinente, o aprobar.

Lo que pasa es que el Honorable señor Letelier pidió pronunciarse separadamente, hace muchas sesiones, sobre cada una de las disposiciones del proyecto. Es por esta sola razón que se está votando, ya que la regla general, si no han mediado indicaciones ni modificaciones, es que la norma derechamente quede aprobada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Reglamentariamente, no se puede suspender la votación. Ya han intervenido todos los inscritos, así que vamos a conocer el resultado. Después sería posible incorporar -naturalmente, si hay unanimidad- una indicación.

Puede intervenir el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, después de la explicación que ha dado el señor Secretario, que comparto, quisiera consultar si el texto de la Cámara fue o no producto de una indicación parlamentaria. Porque si fue así, se

debería declarar inadmisibile.

El artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala que esto último es posible en cualquier estado de la tramitación de una iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sus Señorías se van a dar cuenta, por el resultado de la votación, de que el debate resulta un poco inoficioso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 17 votos contra 6, se rechaza la letra b) del número 3 del artículo 3° del proyecto.**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Espina, Guillier, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Goic y Muñoz y los señores Chahuán, Horvath, Moreira y Navarro.

El señor ESPINA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, le pido a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno regional pueda ser discutido en general y en particular por la Comisión de Gobierno, y no solo en general.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor NAVARRO.— ¿A qué se hace re-

ferencia?

El señor ESPINA.— Lo que he señalado dice relación con el órgano técnico. El asunto será tratado después en el Hemiciclo.

El señor NAVARRO.— ¿Pero cómo van a abordar en esa forma...?

El señor ESPINA.— No hemos partido abo-cándonos al texto. Lo que digo es que, si se quiere que llegue a la Sala con todas las sugerencias y cambios a que dé lugar, la posibilidad de formular indicaciones en la Comisión facilitará el debate. Precisamente se ha acogido la petición de todas las organizaciones que desean expresar su opinión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay objeciones, se acogerá la solicitud.

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En relación con el artículo 3° del proyecto, las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas, recomiendan contemplar un número 4, nuevo, aprobado solo por mayoría y con abstenciones. La disposición es de rango orgánico constitucional.

La proposición expresa:

“4.— Agréguese, en el inciso cuarto del artículo 26, antes del punto aparte (.), la siguiente oración:

“En todo caso, la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio, será determinada por el médico tratante.”.

Esta es una facultad que se le daría al juez cuando se trate de “quienes fueren sorprendidos en la vía pública o en lugares de libre acceso al público en manifiesto estado de ebriedad”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la norma obedece a una propuesta del propio Ministerio de Salud, debido a que no podíamos definir, en virtud de la iniciativa, la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio, lo que finalmente haría el médico tratante.

El texto original básicamente establece un plazo en la materia, cuestión que Salud consideró que no se atiende a la buena praxis profesional.

Sobre la base de este antecedente, accedimos al planteamiento formulado y, en definitiva, nos ajustamos a las disposiciones a las cuales se ciñe la secretaría regional ministerial para estos efectos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, pido que el señor Secretario puntualice exactamente en qué parte entiende que entra a jugar la norma. ¿Antes o después de la resolución del juez? Porque resultaría extraño disponer, por un lado, que este “precisará la duración de la medida”, y por el otro, que “la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio,” -es justamente la medida a que se hace referencia- “será determinada por el médico tratante”.

El señor CHAHUÁN.— Exactamente.

El señor COLOMA.— Pero ¿cómo se concilian los dos aspectos? Eso es lo que quiero comprender.

A menos que se reemplace una cosa por la otra. Mas no es así: se realiza un agregado.

Para que se entienda bien, repito: por un lado, el juez “precisará la duración de la medida”, con un plazo máximo; por el otro, el médico tratante fijará “la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio”, que es lo mismo.

Entonces, deseo saber si se trata de un reemplazo o de un agregado, pues lo que no podemos hacer es darles la misma facultad a dos autoridades diferentes, ya que el resultado

puede ser contradictorio.

Me gustaría una aclaración.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El texto legal vigente señala que la medida “no podrá exceder de noventa días” y la proposición de las Comisiones unidas expresa que “la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio, será determinada por el médico tratante”. Podría presentarse una incompatibilidad al disponer este último un plazo mayor.

El señor COLOMA.— O menor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La única manera de interpretar la norma sería en el sentido de que, una vez que el facultativo señalara un término, el juez lo extendiese, pero sin sobrepasar los noventa días.

Si las Comisiones unidas aprobaron la recomendación, la verdad es que para la Secretaría resulta un poco complicado, con todo respeto, admitir que la redacción no es clara.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A ver si el Senador señor Larraín ayuda a superar el problema.

Su Señoría tiene la palabra.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el Honorable señor Coloma se halla en lo cierto.

Existe una contradicción, en efecto, porque el cuerpo legal vigente le otorga al juez la facultad de definir la duración del período, luego de lo cual se agregaría la oración en el sentido de que, “En todo caso, la duración de la internación o del tratamiento ambulatorio, será determinada por el médico tratante”. Una cosa no va con la otra.

Sugiero que ello se corrija y armonice, porque, así como está, no va a operar: dos autoridades contarían con la misma atribución.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay varios inscritos. Imagino que desean intervenir al respecto.

Creo que el criterio es que, más allá de que el facultativo sea quien fije la duración, jamás se podrá exceder de noventa días.

El señor PIZARRO.— Ello es posible en la actualidad: el plazo es renovable.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, la proposición probablemente resulta innecesaria, porque el magistrado es quien determina si la persona se tiene que internar y el inciso tercero vigente expresa que, “Para resolver, el juez de policía local podrá requerir los informes y diligencias que estime convenientes”. Por lo tanto, debiera preguntarle al médico tratante y luego definir cuánto dura la medida, con lo cual se resolvería el problema de los tiempos a que han hecho referencia mis Honorables colegas Coloma y Larraín.

A mi juicio, debiéramos quedarnos sin la parte que nos ocupa, porque la cuestión se halla decidida en la ley actual. Hasta donde puedo interpretarlo, es el juez, sin perjuicio de que debiera preguntarle al médico tratante, quien define. No puede hacerlo el facultativo, porque el asunto reviste carácter judicial.

Si no fuera así, votaría que no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No me corresponde dirigir para dónde va la discusión, pero, por lo que estoy recogiendo, obviamente tiene que ser el juez el que disponga el plazo, salvo que Sus Señorías digan algo distinto, y el médico puede proponer.

Tal vez podríamos autorizar a la Secretaría -tenemos que pronunciarnos, de modo que ello requiere unanimidad- para buscar una redacción en tal sentido.

El señor LARRAÍN.— Pero el juez dispone a propuesta del médico.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Exactamente.

La señora VON BAER.— Hoy día es así.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Voy a ofrecer la palabra, porque no sé cuál es la solución.

Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente,

usted sabe cuánto tiempo llevamos viendo esta iniciativa de ley, que ha sido bastante compleja. Mi convicción es que hay que tratar de sacarla adelante lo mejor que se pueda.

El Ministerio de Salud deseaba que esta responsabilidad recayera en el médico tratante. Pero hubo un informe de la Corte Suprema que rechazó esa posibilidad por estimar que de alguna manera les quitaba atribuciones a los jueces. En virtud de ese informe, yo decidí abstenerme.

Para qué voy a repetir lo que ya han explicado la Senadora Von Baer -ella entendió el tema de inmediato- y el Honorable señor Larraín.

En consecuencia, en virtud de lo que se ha dicho acá, yo por lo menos voy a rechazar la norma propuesta, a no ser que podamos corregirla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Bueno, queda claro que si alguien quiere que las cosas sigan como están -es decir, que el médico proponga y el juez resuelva- debe votar en contra de este número.

El señor LARRAÍN.— Hay que rechazarlo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, creo que la Senadora Von Baer lo ha dicho con toda claridad y sabiduría: los médicos no dictan resoluciones judiciales. Eso lo hace un juez, pero sobre la base de un informe médico, lo cual es obvio porque los jueces no saben de medicina ni de tratamientos.

Por lo tanto, esa es la lógica.

Si está así, dejémoslo tal cual.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

No hay ningún otro inscrito, así que les ruego votar, sea a favor o en contra, de acuerdo a lo que se ha explicado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).

te).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el número 4, nuevo (16 votos contra 2).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Guillier, Hernán Larraín, Montes, Moreira, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Votaron por la afirmativa la señora Lily Pérez y el señor Lagos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, les ruego dirigirse a la página 36 del boletín comparado.

En la segunda columna figura el número 4 del artículo 3º, que reemplaza los incisos primero y segundo del artículo 29 de la legislación actual.

El acuerdo de las Comisiones unidas es suprimirlo.

Votaron a favor los Senadores señores Quinteros y Moreira y, en contra, el Senador señor Chahuán.

El señor WALKER (don Ignacio).— O sea, se propone rechazar el texto aprobado en general por el Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así es, para que quede la redacción de la ley vigente.

¿Se entiende o no?

El señor LAGOS.— ¿Cuál es la diferencia?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hoy día se prohíbe “el ingreso de menores de dieciocho años a los cabarés, cantinas, bares y tabernas, y el ingreso de menores de dieciséis años a discotecas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42.”.

Las Comisiones unidas proponen mantener esa norma. Para ello es preciso suprimir el texto aprobado en general por el Senado, tal como pueden leer las señoras y los señores Senado-

res en la página 36 del boletín comparado.

Señor Secretario, a ver si nos ayuda a ilustrar la discusión...

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma modificatoria incide en lo siguiente.

Actualmente, en el texto vigente, que está en la primera columna, se hace una diferenciación para decir que en el caso de las discotecas se prohíbe el ingreso de menores de dieciséis años, sin perjuicio de la excepción que hay en otro artículo. La norma modificatoria, aprobada en la Cámara de Diputados, prohíbe el ingreso a las discotecas, pero a los menores de dieciocho años, cuando en ellas se expendan bebidas alcohólicas. Esa es la diferencia.

Por tanto, las Comisiones unidas recomiendan suprimir la modificación que aprobó la Cámara de Diputados, de manera que la ley quede tal como está actualmente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es decir, son partidarias de mantener la prohibición de ingreso a las discotecas para los menores de dieciséis años.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora VON BAER.— ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Votar a favor es suprimir el número 4, a efectos de que la prohibición quede en dieciséis años y no suba a dieciocho.

El señor LAGOS.— Eso fue lo que aprobaron las Comisiones unidas por mayoría, con el voto del Senador Quinteros.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Exactamente.

¡El Senador Quinteros siempre vota correctamente...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se suprime el número 4 del artículo 3º (18 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Se abstuvo la señora Goic.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la página 38 del comparado las Comisiones unidas proponen incorporar el siguiente número 5, nuevo:

“5.— Modifícase el artículo 33 en el siguiente sentido:

“a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras “de” y “tratamiento”, lo siguiente “prevención,”.

“b) Agrégase en el inciso segundo, antes del punto aparte (.), el siguiente texto: “y las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud. Estas últimas deberán diferenciar y coordinar con otros sectores e instituciones de la sociedad civil, medidas de protección de la salud pública en relación al consumo nocivo de alcohol”.”.

Este número fue aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

—**Por unanimidad, se aprueba el número 5, nuevo.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, les ruego dirigirse a la página 39 del boletín comparado.

Allí cabe señalar, en primer término, que la

letra a) del número 5, que pasa a ser 6, es de rango orgánico constitucional.

Ella dice: “a) Reemplázase, en el inciso primero” -del artículo 39, que figura en la primera columna- “la expresión “se estimulará” por la frase “el currículum de enseñanza del establecimiento deberá incorporar”.”.

La ley vigente señala que en todos los establecimientos educacionales “se estimulará la formación de hábitos de vida saludable y el desarrollo de factores protectores contra el abuso del alcohol. Se incluirán temas relativos a cultura gastronómica y a actividades sociales que consideren un consumo adecuado de bebidas alcohólicas, a fin de prevenir positivamente el alcoholismo.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra a la Senadora señora Ena Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, yo entiendo que esto suena sumamente bien, que debiera formar parte de lo que los niños estudian en las escuelas. Pero intuyo -puedo estar equivocada- que la forma en que la ley lo contempla hoy día se debe a que el currículum de enseñanza -y lo vamos a ver cuando discutamos el proyecto sobre formación en educación cívica- se establece a través de un sistema que pasa por el Consejo Nacional de Educación.

Entonces, no debiéramos cambiar el currículum de enseñanza de una manera tan liviana, porque en el fondo esto tiene que ver con la cantidad de horas, etcétera. Por eso la ley dice hoy día “se estimulará la formación de hábitos...”, etcétera: porque, al igual que en el caso de la educación cívica, esto forma parte de un plan y no cambia el currículum de enseñanza.

Por mi parte, estimo que la ley debiera quedar como está actualmente, para lo cual es preciso rechazar lo que viene de las Comisiones unidas.

Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador

señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la idea es justamente posibilitar que esta iniciativa sirva como instrumento para educar a la población respecto de los efectos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Durante demasiado tiempo hemos tenido promesas respecto de los cambios de currículum. Se habló, en su oportunidad, de la educación cívica. Se nos dijo que iba a venir un proyecto especial para incorporarla en el currículum. Tuvo que producirse una crisis política de envergadura como la que está viviendo hoy día el país para que, en definitiva, ello se materializara.

Y lo mismo puede decirse de las horas de educación física. Estaban también en un proyecto de ley, en un protocolo de acuerdo. Finalmente, nunca ha habido voluntad de los ministerios para avanzar en esa dirección.

La norma en debate fue propuesta por el Ejecutivo presente en las Comisiones unidas. Y nosotros consideramos importante que este proyecto no sea solamente una estimulación, una mera referencia; debe ser también un instrumento que nos permita mejorar la educación respecto de los efectos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Por tanto, llamo a la Sala a aprobar esta disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero recordar que esta norma es de quórum especial.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la discusión respecto de cuáles son los mecanismos mediante los que debiera construirse el currículum escolar es vieja. Está claro que este último debe incorporar formas sanas de vida y, particularmente, la prescindencia o usos mo-

derados del alcohol, sobre todo si consideramos el increíble consumo de bebidas alcohólicas que se aprecia en mujeres adolescentes, como ya hemos discutido latamente.

Chile está teniendo tasas de ingesta de alcohol progresiva en nuestros adolescentes y muchos colegios carecen de programas para abordar el problema.

Me parece adecuado introducir en esta iniciativa la obligatoriedad de incorporar esta materia en el currículum de enseñanza. ¿Cómo? Lo discutimos con el Ministerio de Educación: el detalle se hará en otra ley, pero está claro que el espíritu de este proyecto, que establece restricciones al consumo de alcohol, incluye este punto.

Porque ¿estamos legislando solo para restringir la venta, el consumo? ¿O queremos contar con una ley que busque efectivamente proteger la salud?

Cuando decimos que debe haber restricción es porque queremos proteger la vida, la salud, el futuro de nuestros jóvenes.

Hace algún tiempo discutimos -yo era Diputado en ese entonces- la necesidad de incorporar la enseñanza de las normas del tránsito en los colegios. El proyecto se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados. Llegó aquí, al Senado, y en la Comisión de Constitución lo rechazaron cinco a cero, porque estimaron que el asunto había que abordarlo cuando se debatiera la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

La principal causa de muerte hoy día en Chile en jóvenes de 18 a 23 años son los accidentes automovilísticos producto de la ingesta de alcohol. Y la verdad es que todavía seguimos sin una cultura de peatón, de pasajero y, menos aún, de conductor.

Por tanto, creo que esta norma es una señal y un mandato para que el Ministerio de Educación, de la manera que lo determine, a través de su Unidad de Currículum y Evaluación, y con todo el debate interno que procede al fijar la malla curricular, incorpore esta materia en

los currículums. No estamos estableciendo ni número de horas, ni especialidades, ni fijando ningún tipo de restricción. Simplemente estamos diciendo que los establecimientos deben enseñar esto. ¿Cómo? El Ministerio deberá resolverlo.

Me parece que votar en contra es negar una realidad que nos golpea día a día; es negar el objetivo esencial de una ley que no busca restringir el consumo de alcohol porque sí, o porque nos caen mal los viñateros o los productores, sino para que haya hábitos de vida sana y, particularmente, como una manera de proteger a nuestros jóvenes.

A mi juicio, la norma es adecuada, y la voy a aprobar. Tenemos la facultad para hacer esto; ella es perfectamente constitucional. Y confío plenamente en que el Ministerio va a resolver el problema en la forma debida. No corresponde en esta iniciativa de ley entrar en el detalle, sí corresponde establecer lo que aquí se nos ha presentado, señor Presidente.

Voto a favor de la indicación, a fin de que se incorpore en el currículum de enseñanza de los establecimientos educacionales “la formación de hábitos de vida saludable y el desarrollo de factores protectores contra el abuso del alcohol”, como señala la ley actual.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Al Senador señor Navarro le faltó decir: “¡Libertad para Venezuela!”...! ¡Se lo recuerdo, no más...!

El señor NAVARRO.— ¡La gran democracia de Venezuela!

La señora PÉREZ (doña Lily).— Lo digo con cariño.

El señor NAVARRO.— ¡Mejor que la chilena!

¡Con una Constitución fabulosa!

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Ya se desahogó el Senador Navarro...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señora Senadora, le ruego atenerse a lo que estamos discutiendo.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, yo voy a apoyar de todas maneras esta disposición, porque, efectivamente -tal como han dicho varios de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra-, en la discusión de muchos proyectos que son colaterales a la educación cívica, o derechamente a la educación pública, nos hemos planteado la necesidad de incorporar en los currículums de forma permanente, vinculante para los colegios -no voluntaria- la educación contra el alcoholismo, puesto que es una materia que debe ser parte de la educación escolar desde prebásica, desde kínder. Y, de verdad, creo que es sumamente importante que lo hagamos.

Por mi parte, solo quiero recordar -y me sumo a todo lo que han dicho los Senadores al respecto- que cada vez que hemos discutido el proyecto de ley de Presupuestos, yo misma he presentado propuestas que hemos suscrito con los Ministros de turno, los cuales se han comprometido a incorporar esta materia a la malla curricular. Bueno, firmamos el protocolo de acuerdo y, al final, no pasa nada.

Entonces, creo que esta es una oportunidad. Y, más allá de la fórmula que se está utilizando, que a lo mejor incorpora este contenido a través de una ley distinta, me parece superlegítimo que de una vez por todas lo hagamos.

Así que voto gustosa a favor, porque creo que es indispensable, en todo el contexto de la educación, incorporar en nuestra malla curricular la prevención contra el alcoholismo. Y el día de mañana espero que también podamos agregar la drogadicción, porque también es muy importante hacerlo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, me parece que esta norma hay que respaldarla. Lo

que propone es cambiar un estímulo, que queda al arbitrio, a la decisión del establecimiento educacional, por algo que efectivamente sea vinculante para el objetivo central de este proyecto, que es cómo nosotros protegemos sobre todo a los niños para que no consuman alcohol en forma abusiva cuando adultos. Y sabemos que estos cambios se generan en la escuela, a partir de la educación.

Yo recuerdo que se modificó una situación que era frecuente. Cuando se realizaba una celebración en un servicio público, muchas veces en una escuela, se hacía un “vino de honor” donde había niños. Y uno decía: “¡El ejemplo que estamos dando!”.

Estamos hablando de cosas muy sencillas, en las que, creo yo, debemos ser cuidadosos, por los modelos que se generan.

Hay muchas iniciativas que se pueden tomar. Les voy a contar una anécdota de cómo se puede incorporar esto en el currículum y en actividades cotidianas, incluso en experimentos. Hay uno en que a los niños les entregan dos plantitas -así como a nosotros nos ponían las arvejas o las lentejas que crecían- y les piden que una la rieguen con agua y la otra con vino. Al cabo de unos días, claramente la plantita regada con vino se muere. Y es algo muy impactante para los niños, que dicen: “¡Eso es lo que toma mi papá, o mi mamá, en la casa!”. Tal es el efecto que provoca. Así que, ¡imagínense!

Se trata de actividades simples, que no requieren una gran discusión curricular, pero que sí pueden generar una enseñanza en los niños e, incluso, más allá de ellos.

Ese es el objetivo que tiene este proyecto: el consumo responsable de bebidas alcohólicas.

Cada vez que en un texto nosotros dejamos algo que dependa de la voluntad, habitualmente no es más que una buena declaración de intenciones. Y aquí, por los datos de alcoholismo que tenemos, por cómo se ha adelantado la edad de consumo más abusivo, se requiere que seamos más protectores.

Insisto: hay montones de experiencias fáci-

les de seguir y que sería deseable que los establecimientos educacionales incorporaran.

Por eso, señor Presidente, me parece que la modificación sugerida por las Comisiones unidas se tiene que aprobar.

Yo la voto favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Para aclarar, señor Presidente.

No es que yo esté en contra de que estos contenidos se vean en las escuelas. De hecho, creo que se tienen que ver y que es muy importante que se vean.

Sí quisiera aclarar que lo que estamos haciendo aquí es cambiar el currículum escolar. Y en Chile existe una institucionalidad establecida para ello. Tanto es así, que es a propuesta del Ejecutivo y luego pasa al Consejo Nacional de Educación. Es un sistema con equilibrios.

Acá, a todos nosotros nos podría parecer superbueno tener más horas de historia, o más horas de educación física, o que habría que agregar educación cívica, o el tema de las drogas.

¿Qué sucede, sin embargo? Que hay profesionales dedicados al currículum escolar, que saben cuántas son las horas que se tienen que dedicar a una cosa y cuántas las horas que se tienen que dedicar a otra. ¡Nosotros no somos expertos en la materia!

Es el Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, el que propone los cambios curriculares, los cuales son tremendamente estudiados. No es algo que se haga al azar o porque a algunos “les parece” que se debiera estudiar más esto o lo otro. ¡No! Es un asunto muy analizado; pasa por el Consejo Nacional de Educación y tiene ciertos equilibrios.

Por lo tanto, nosotros, desde el Congreso, no podemos agregar elementos al currículum porque “nos parece” que son contenidos que se debieran impartir.

De hecho, el Ejecutivo actual, en el tema

de la educación cívica, está planteando un plan de educación cívica, pero no está cambiando el currículum escolar, que es lo que estamos haciendo acá.

Es más: el problema del alcohol y las drogas es un tema transversal y hoy en día ya se ve en las escuelas.

Acá -reitero- nosotros estamos cambiando el currículum.

Yo no estoy diciendo que el punto no sea importante. Estoy diciendo que estamos sentando un precedente complejo, porque, a partir de él, el Congreso, dependiendo de las mayorías, podría determinar lo que se estudie en las escuelas.

¡Ese es el punto!

No es que el problema del alcohol sea poco relevante ¡No! El problema es el precedente que se crea y que serviría para que a través de una mayoría el Congreso cambiara lo que se estudia en las escuelas. Y eso puede ser complejo. ¿Por qué? Porque el currículum no se establece de cualquier manera. Hay curriculistas, hay profesionales que señalan cómo se debe hacer y de hecho se analiza durante mucho tiempo.

La Subsecretaría de Educación, en la Comisión del ramo, dijo hace una semana: "En Chile debiéramos tener una política sobre cada cuantos años se cambia el currículum". Pero ello debe llevarse a cabo según la institucionalidad que tenemos establecida.

En consecuencia, el llamado que yo hago no es a que veamos con poca importancia el tema del alcohol, sino a que cuidemos nuestra institucionalidad, que hoy muestra el camino a través del cual se cambia el currículum.

Eso es lo que estoy planteando: que cuidemos esa institucionalidad. Tanto es así, que en el tema de la educación cívica -lo vuelvo a repetir-, el Gobierno la está cuidando, porque no está sugiriendo crear un curso nuevo, sino idear un plan de formación ciudadana.

En ese sentido, señor Presidente, llamo a votar en contra, para que la norma quede con

su redacción actual, porque en Chile tenemos una institucionalidad para determinar el currículum. Y es muy importante que esté equilibrado. Nosotros, en el Congreso, no somos expertos en lograr un programa de estudios equilibrado, con una cantidad de horas establecidas, etcétera.

Por eso, señor Presidente, haciendo un llamado a cuidar nuestra institucionalidad respecto al Consejo Nacional de Educación y a los temas relacionados con el currículum, pido rechazar la modificación sugerida por las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Muy breve, señor Presidente, porque me parece que la colega que me antecedió en el uso de la palabra ha colocado las cosas en su exacta dimensión.

Recuerdo que cuando estuvimos examinando asuntos vinculados a educación y se explicó la relevancia de que hubiera un orden que permitiera que la educación tuviera una secuencia y fuera de calidad, se valoró la importancia de los currículums y la labor desempeñada al respecto por el Consejo Nacional de Educación.

Y lo que estamos haciendo acá -obviamente, sin quererlo- es debilitando todo el proceso que por otro lado estamos construyendo, que es tener un Consejo Nacional que vele por la actualización del plan de estudios y por la calidad de la educación.

Entonces, si en esta ley modificamos el currículum, si en una ley del trabajo valoramos la importancia de la formación de hábitos o la conciencia de los derechos laborales, si en la ley equis incorporamos la relevancia del deporte como espacio curricular, vamos a estar legislando exactamente en el sentido inverso de lo que debería ser, que es buscar el lugar adecuado donde generar los cambios de fondo.

Y hay una pregunta bien simple: las horas curriculares dedicadas al tema del alcohol, ¿a qué disciplina se las van a quitar? A menos que

queramos que los jóvenes estudien 20 horas diarias, que es una opción que me parece muy poco atendible. Como hay un máximo de horas, ¿a qué asignatura se las van a quitar?

Por eso, por la complejidad de la materia, existe el Consejo Nacional de Educación. Y por eso también hay un orden para que las distintas instancias se vayan incorporando armónicamente.

Hago la pregunta porque aquí se está instalando un nuevo currículum. Entonces, ¿a qué ramo se le van a restar horas?

Ahí tenemos un problema.

Para eso existe el Consejo Nacional de Educación, para eso existe el Ministerio de Educación, para eso existe una instancia que le da un sentido amplio, pero coherente, a lo que debe ser la formación de un joven.

El tema, señor Presidente, es superrelevante, como muchos otros, pero no tratemos de generar un esperpento, en el sentido de que los currículums se nutran de veinte leyes diferentes producto de la importancia que se atribuya a materias que se vayan superponiendo.

Eso, desde mi perspectiva, no tiene sentido.

Por eso, compartiendo la relevancia del tema, me parece que votar a favor equivale a modificar, mediante normas que no tienen que ver con la Ley de Educación, los contenidos obligatorios, lo cual debe llevarse a cabo a través de las instancias pertinentes, porque, por la otra vía, en vez de ser positivos, generaremos daño y confusión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo entiendo, desde el punto de vista jurídico, la racionalidad de decir que hay una institucionalidad que vela por el currículum de estudio, que está el Consejo Nacional de Educación, que hay personas expertas o profesionales que evalúan qué asignaturas deben impartirse obligatoriamente y con qué duración y frecuencia, y entiendo también que el número de horas de clases es finito.

Sin embargo -y este es el punto-, en esta misma Sala, hace dos o tres años, durante el Gobierno del Presidente Piñera, a propósito de la discusión de una ley de educación, se trató de introducir clases de educación cívica.

Si yo hiciera hoy una encuesta entre los Senadores, todos me dirían que las clases de educación cívica son necesarias, fundamentales. Pero hace tres años se rechazó su inclusión. Y cuando uno lo explica afuera, no creen que se votó en contra. Yo no, porque era una ley de quórum.

Y ahora me dicen que este Gobierno, mi Gobierno, está pensando, ahora sí, en introducir la asignatura de educación cívica en la malla curricular.

Por lo tanto, mientras eso tenga lugar y ocurra en algún minuto, yo voy a aprobar esta modificación, para que sea obligatorio un ramo de prevención sobre el consumo de alcohol irresponsable en los jóvenes.

Si efectivamente el Gobierno va a enviar un proyecto acerca de la materia o va a regular las clases de educación cívica, aprovechemos de pedirles inmediatamente a los mismos expertos que agreguen un tiempo adicional y vean cómo incorporar el tema cuando hagan su propuesta.

De lo contrario, si hacemos lo que quieren algunos acá, vamos a quedarnos sin educación cívica -que ya tuvimos en tres años sin que se pudiera reponer-, y sin una asignatura que vele por el control y la prevención del uso excesivo e irresponsable de alcohol en los jóvenes.

No me opongo a que el día de mañana el Gobierno determine que las clases de educación cívica van a ser tales y cuales y que ahí va a haber un espacio para la prevención del consumo de alcohol u otras medidas de educación que sean saludables para la calidad de vida de los jóvenes. Las aprobaremos cuando sean materia de una ley, ningún problema, pero, mientras tanto, como ese proceso tomará mucho tiempo, me parece que lo propuesto no hace daño y lo apruebo gustoso.

Me habría gustado, sí, que nos hubieran acompañado a establecer la introducción de clases de educación cívica. “Reintroducción”, la verdad, porque hasta el Gobierno militar eran obligatorias...

La señora VON BAER.— ¡Llegaron hasta 1998, con el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle!

El señor LAGOS.— ¡Escucho un rumor, un ruido por ahí, señor Presidente...!

Lo que quiero decir es que aquellos que hoy rasgan vestiduras deberían haber votado favorablemente en esa oportunidad. No ocurrió. Y hoy tenemos esto, que no es lo óptimo, pero no me cabe duda de que el Gobierno, si está trabajando en un proyecto para reintroducir la educación cívica, hará las modificaciones necesarias e incorporará también este tema.

Mientras tanto, no me voy a quedar de brazos cruzados y voy a votar por su reintroducción.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Dos cosas previas, señor Presidente.

Primero, hago míos los argumentos que dio tanto la Senadora Von Baer como el Senador Coloma.

Y segundo, el “ruido” que escuchó el Senador Lagos fueron las palabras de la Senadora Von Baer para aclarar que fue durante el año 1998, bajo el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, cuando se puso fin a las clases de educación cívica.

El punto es el siguiente.

Para motivar o enseñar a nuestros jóvenes a combatir el alcohol y el alcoholismo, ¿es necesario un ramo obligatorio, o, como establece actualmente la ley, se deben realizar actividades que estimulen, que enseñen, que motiven, que adecúen comportamientos, que permitan conocer de una manera didáctica, a lo mejor hasta entretenida, los daños del alcoholismo?

Al escuchar a algunos señores Senadores, quienes estén observando este debate creerán que en nuestros establecimientos educacionales no se efectúa ninguna actividad en tal sentido.

Si uno escuchara lo que dicen algunos de mis colegas, creería que en nuestras escuelas o liceos municipales y en los establecimientos particulares, subvencionados o no, no se lleva a cabo ninguna actividad para estimular, para motivar, para enseñar, para inculcar a nuestros jóvenes las dificultades que genera el alcohol.

Eso lo hacen hoy los profesores. Y el Ministerio de Educación debería dotar a los establecimientos educacionales de cada vez más contenidos, más elementos, más tecnología para hacer de aquella una actividad entretenida.

Yo estoy seguro de que si este tema se incorpora en el currículum con carácter obligatorio va a generar en los niños y en los jóvenes, más que una adhesión a las políticas que ahí se impulsen, un rechazo.

Por lo tanto, no es un contenido de carácter obligatorio, sino una actividad de enseñanza, de estímulo, de motivación, que sin duda hoy los profesores realizan y que a lo mejor debiera redoblar en nuestras escuelas y liceos. Pero el camino para ello no es establecer un ramo vinculante.

A mi juicio, quienes creen que estableciendo la obligatoriedad en esta materia van a resolver el problema se equivocan medio a medio.

Los niños reciben una serie de estímulos. Y es verdad que el alto grado de alcoholismo en la juventud es un tema que debiera preocuparnos a todos. Pero no por eso tenemos que equivocar el camino para enfrentarlo, no por eso tenemos que equivocarnos en el diagnóstico, no por eso tenemos que equivocarnos en los instrumentos. Creo que un ramo obligatorio no es el camino. Ramos obligatorios son las matemáticas, las ciencias, la química, la historia, pero esto otro se debe lograr a través de medios distintos.

Yo soy testigo de cómo muchos profesores realizan una noble tarea estimulando y motivando a sus alumnos. Por lo tanto, el rol del Ministerio de Educación debe ser reforzar esa labor.

Y por eso creo, señor Presidente, que la norma actual es adecuada y que de lo que debiéramos preocuparnos nosotros es de que en las inversiones que efectúe el Ministerio el tema se halle presente. El problema es que eso no ocurre. A mí me consta que los profesores reciben muy poco apoyo -de carácter didáctico, de carácter tecnológico, de imágenes, libros, etcétera- para llevar a cabo la noble tarea que realizan.

En consecuencia, considero que si buscamos el objetivo a través de la instauración de un ramo obligatorio estaremos equivocándonos medio a medio. Lo que debemos hacer es reforzar, ayudar y colaborar en la tarea que nuestros docentes efectúan para erradicar o al menos detener el problema del alcoholismo en nuestra juventud.

En definitiva, pienso que hay que rechazar la modificación, no solo por ser innecesaria, sino también porque va por un camino absolutamente equivocado.

Si alguien cree que los problemas se resuelven con normas obligatorias, no hay duda de que estamos transitando por una senda que no conduce al éxito.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del N° 5, que pasa a ser N° 6 (21 votos a favor, 4 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Chahuán, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes,

Navarro, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma y Pérez Varela.

Se abstuvo el señor Moreira.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora, señores Senadores, corresponde pronunciarse sobre la letra b) del mismo N° 6, que la Senadora señora Von Baer pidió votar en forma separada.

Voy a leer el texto aprobado en general por el Senado, porque, en realidad, la modificación de las Comisiones unidas es meramente formal: solo agrega una preposición en la redacción.

El inciso señala lo siguiente:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la dirección del respectivo establecimiento, sólo a solicitud del centro general de padres y apoderados o con la aprobación de éste, podrá autorizar que se proporcionen y consuman bebidas alcohólicas durante Fiestas Patrias o actividades de beneficencia que se realicen hasta por tres veces en cada año calendario. Se deberá contar, asimismo, con las autorizaciones de Carabineros de Chile y la respectiva municipalidad, las que no se concederán durante el año escolar a establecimientos que cuenten con internado. La dirección del establecimiento velará por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte, de manera alguna, el normal desarrollo de las actividades educacionales. Este permiso será válido solo para aquellas localidades que no cuenten con un lugar para dicho evento.”

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarla?

El señor QUINTEROS.— Sí.

El señor MATTA.— Conforme.

El señor CHAHUÁN.— Sí.

La señora VON BAER. Está bien.

—Se aprueba unánimemente la letra b) del número 5, que pasa a ser 6.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, las Comisiones unidas proponen incorporar un número 7, nuevo, que reemplaza el inciso final del artículo 41, por el siguiente:

“La persona que suministre bebidas alcohólicas, o induzca a consumirlas, a personas en manifiesto estado de embriaguez, será sancionada con una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales. Estas sanciones se aplicarán dobladas si el destinatario de estas acciones fuera un menor de edad.”

Se aprobó solo por mayoría en las Comisiones unidas, con los votos a favor de los Senadores señores Chahuán y Quinteros, y en contra, del Honorable señor Moreira.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar ese inciso?

Como no lo hay, vamos a abrir la votación y le pediremos a alguien de la Comisión de Salud, como el Senador señor Chahuán, que nos explique la votación de dos contra uno en las Comisiones unidas. ¿Cuál fue el sentido?

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Antes me gustaría que el señor Secretario nos dijera cómo fue la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Fue de cuatro contra dos porque los Senadores que nombré actuaron como miembros de ambas Comisiones.

El señor CHAHUÁN.— ¿Podría precisarlo?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Honorables señores Chahuán y Quinteros votaron a favor de la norma. El Senador señor Moreira lo hizo en contra.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, la idea era evitar que alguien se aprovechara del estado de embriaguez de determinado sujeto para efectos de suministrarle o venderle más

bebidas alcohólicas.

Lo que establece la norma propuesta es, precisamente, la sanción de aquello.

Reitero mi voto favorable en las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Jacqueline van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señor Presidente, la verdad es que al leer esto se me genera una contradicción, porque en este país uno no puede venderle ¡bajo ninguna circunstancia! alcohol a menores. Y resulta que acá estamos generando una multa para quienes se lo venden a los que están en estado de embriaguez.

Así, el inciso propuesto señala: “La persona que suministre bebidas alcohólicas, o induzca a consumirlas, a personas en manifiesto estado de embriaguez, será sancionada con una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales. Estas sanciones se aplicarán dobladas si el destinatario de estas acciones fuera un menor de edad.”

Entonces, me parece que o es uno o es lo otro. Uno no puede venderle bajo ninguna circunstancia, esté o no en estado de embriaguez, alcohol a un menor. Por lo tanto, por lo menos esa parte de la norma no corresponde.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rabin-dranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Solo deseo aclarar lo que acabo de escuchar.

¿Qué sanción tiene la persona que le vende alcohol a un menor?

¡No la hay!

El señor LAGOS.— Está en la norma siguiente.

El señor QUINTEROS.— ¡No! Estoy hablando de lo que acaba de decir la Senadora que me antecedió.

Por eso se tomó esta determinación: para que exista una sanción explícita.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Honorable señor Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, de verdad, creo que estamos confundiendo lo que se propone aquí con lo que dispone el artículo 41 vigente, que tiene que ver con las sanciones. En efecto, este establece que quienes “expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el interior del local, las vendan, obsequien o suministren a funcionarios fiscalizadores, a sabiendas de que están en servicio, serán sancionados con una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales.

“Dicha cantidad podrá imponerse doblada a los administradores o dueños de los establecimientos referidos”.

O sea, en buenas cuentas, si llega una comisión fiscalizadora a una *boîte*, a un restaurante o a otro recinto y le dicen a los funcionarios: “oiga, pasen, tómense una pisolita mientras nos fiscalizan”, lo que se sanciona es el intento de corrupción para evitar la fiscalización del expendio de bebidas alcohólicas, que a mí me parece muy bien, por lo demás, porque está claramente prohibido.

Pero, a partir de ahí, en el texto que se plantea se establecen sanciones para las mismas personas, para el administrador, si sigue suministrando bebidas alcohólicas a quien está en manifiesto estado de embriaguez. O sea, se trata de una situación que se genera en un recinto donde se puede vender alcohol bajo ciertas condiciones.

Primero está la sanción para quienes buscan corromper a alguien.

Y aquí se coloca esa otra idea, que es completamente distinta: “La persona que suministre bebidas alcohólicas, o induzca a consumirlas, a personas en manifiesto estado de embriaguez, será sancionada con una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales. Estas sanciones se aplicarán dobladas si el destinatario de estas acciones fuera un menor de edad.”.

No se especifica que es en un local, ni que

se refiere a funcionarios que están fiscalizando. Se habla en términos generales. Entonces, podría tratarse de un ilícito cometido incluso en un recinto privado, en una casa, en una fiesta, en los típicos casos que se producen hoy.

Lamentablemente, hay exceso de consumo de alcohol por jóvenes que hacen fiestas en lugares, o que los arriendan, pero que los administran. Y se podría pensar que la persona, el padre o el adulto que organiza esto o que provee el alcohol y no se da cuenta de que algunos se hallan sobrepasados -porque su consumo se va potenciando- será sancionado.

Yo pienso que, si la idea es sancionar a la persona que en cualquier lugar les ofrezca alcohol a menores de edad o que induzca a consumirlo a aquellos que ya están en manifiesto estado de ebriedad, tendríamos que colocarlo en una legislación distinta, pues el artículo 41 vigente se refiere a las sanciones y procedimientos.

El artículo 42 habla de “El que vendiere, obsequiare o suministrarle bebidas alcohólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años, en alguno de los establecimientos señalados en el artículo 3º”.

Y, tal como está redactado el número 7 propuesto, no tiene absolutamente nada que ver con ello y es extraordinariamente laxo, amplio. O sea, se podría usar para cualquier cosa.

Por lo tanto, voy a rechazarlo, primero, porque no corresponde ni siquiera a la lógica del artículo vigente. Y, segundo, porque -como digo- no distingue. Claramente, todo el artículo 41 se refiere a la prohibición de ofrecer trago o alcohol a los funcionarios fiscalizadores, sean inspectores municipales, sean policías, sean del Servicio de Salud, sean de Higiene Ambiental, sean quienes tienen que velar por los temas de seguridad, etcétera, etcétera.

Entonces, no confundamos las cosas. ¿Cuál es la idea aquí? La idea es -supongo- evitar que alguien manifiestamente ebrio siga tomando, por el mal que se hace a su salud, o que un joven en estado de embriaguez se siga dañando.

Pero también uno podría decir: “¿quién determina el estado de embriaguez?”. ¿Vamos a tener que hacerle alcoholemia a cada uno de esos jóvenes o adultos para saber si están ebrios? No se distingue.

Me parece que, pudiendo ser hasta plausible la idea, la disposición que la contiene está muy mal ubicada. Y, yo por lo menos, la voy a rechazar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el número 7, nuevo, propuesto por las Comisiones unidas (12 votos en contra, 2 a favor, una abstención y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Hernán Larraín, Matta, Pérez Varela, Pizarro, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa los señores Chahuán y Quinteros.

Se abstuvo la señora Goic.

No voto, por estar pareado, el señor Guillier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se valora la coherencia de los Senadores Quinteros y Chahuán...

El señor PIZARRO.— ¡La doble coherencia...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— O sea que valían doble en las Comisiones unidas...

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el número 6, que pasa a ser 8, se pidió votación separada.

De consiguiente, está primero la letra a), modificada por las Comisiones unidas, que dice: “El que vendiere, obsequiare o suministrar bebidas alcohólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años, en alguno de los establecimientos señalados en el artículo 3°,

será sancionado con prisión en su grado máximo y multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales. Asimismo, se prohíbe a los menores de dieciocho años comprar bebidas alcohólicas.”.

Se aprobó por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se ponga en votación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, había una norma idéntica en el proyecto que crea una nueva legislación antitabaco y, después de un extenso debate, acá logramos mejorar su redacción.

La disposición propuesta es tan amplia, que señala: “El que vendiere, obsequiare o suministrar bebidas alcohólicas, a cualquier título,”.

Y puede ocurrir que un padre licencioso, que, en definitiva, suministre alcohol a menores, sea sancionado con pena de prisión en su grado máximo y multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales.

En la iniciativa que armonizaba la legislación de tabaco con el Convenio Marco de la OMS logramos finalmente establecer una redacción distinta.

Para que ambas normas guarden absoluta concordancia, traigo a colación en este lugar lo que se dispuso en esa ocasión, a fin de terminar con esto que puede ocasionar, de verdad, una interpretación absolutamente genérica.

Básicamente, como quedó la redacción de la norma, según recuerdo -me gustaría ver el texto comparado-, se habla del que comercialice o suministre bebidas alcohólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años, en alguno de los establecimientos señalados en el artículo 3°; y luego, se mencionan las sanciones.

En definitiva, se trata de evitar que esas sanciones se puedan aplicar, en una interpretación

extensiva, a un padre o a un pariente que suministren alcohol a menores.

Es mi propuesta, antes de que se ponga en votación este número.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿La puede repetir, Senador señor Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— En general, lo que se logró corregir en el proyecto que armonizó la legislación antitabaco con el Convenio Marco de la OMS era una disposición idéntica a esta: de hecho, se incorporó lo concerniente a que fuera a título oneroso.

O sea, lo que estamos sancionando es el comercio o la venta de alcohol a menores. Pero cuando se habla de suministrar, podría interpretarse, por ejemplo, que si un padre le suministrara alcohol a un hijo, o un tío a un sobrino, tendría que ser sancionado, en virtud del articulado, con pena de prisión en su grado máximo y multa.

Entonces, sugiero enmendar lo anterior.

El señor NAVARRO.— ¿Cuál es la diferencia?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entiendo que esto se refiere a los establecimientos.

Antes de seguir con la discusión, el señor Secretario dará una explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pasa es que el artículo 42 propuesto hace una remisión expresa al conjunto de los establecimientos a que se refiere el artículo 3° de la ley que se modifica.

Si ustedes leen ese artículo 3°, verán que de las letras A) a la Q) se habla de depósitos de bebidas alcohólicas; hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales; restaurantes diurnos o nocturnos; cabarés o peñas folclóricas; cantinas, bares, *pubs* y tabernas; establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas; quintas de recreo o servicios al auto; minimercados; hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo (están identificados y se menciona qué se entiende por cada

uno de ellos), etcétera.

Entonces, la disposición se aplica para la venta u obsequio en un establecimiento, pero no en el caso de un particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay varios oradores inscritos.

Les daré la palabra de acuerdo al orden de las inscripciones.

Senadora señora Jacqueline van Rysselberghe, puede intervenir.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Efectivamente, tal como lo dice el señor Secretario, esto se halla restringido a ciertos lugares.

Yo recuerdo, por ejemplo, que hace algún tiempo salió por televisión que en una fonda o en un lugar público un chico, mientras su mamá no estaba presente, tomó parte de la bebida alcohólica que había en la mesa, y le cursaron una multa.

En ese caso, resulta razonable.

Sin embargo, acá estamos sancionando con cárcel. Y es posible que por un descriterio. Estamos hablando de niños que pueden tener 17 años.

Entonces, creo que hay que diferenciar. Y el Senador Chahuán tiene razón en el sentido de que una cosa es inducir al consumo para lograr la compra de alcohol, y otra distinta, la falta de criterio o de supervisión de un adulto que en un restaurante le convida a un menor un poco de su copa de champaña. O -como apareció en televisión-, que la mamá salga a bailar, y el chico se tome su trago y le cursen una multa.

Repito: puede ser que la multa sea algo razonable. Pero castigar con cárcel esa conducta me parece un poco excesivo.

Eso fue lo que corregimos en la iniciativa referida al tabaco, donde también se castigaban con cárcel conductas similares.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, lo que no comprendo, y quizás se pueda explicar, es que la ley actual dice: “El que vendiere, obsequiare o suministrare bebidas alco-

hólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años, en alguno de los establecimientos señalados en el artículo 3°, será sancionado con prisión en su grado medio”.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Se cambió.

La señora VON BAER.— ¡Ah! Gracias.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, coherente con lo que voté en la iniciativa sobre consumo de tabaco, voy a rechazar la modificación que se nos propone.

Me parece que no corresponde penalizar con una sanción privativa de libertad al adulto que, por un error, por un accidente -puede deberse a un montón de distintas circunstancias-, le dé de beber alcohol a un menor de edad.

Menos aún, si consideramos que en Chile las cárceles no están segregadas y los reos se hallan hacinados. Son escuelas del delito. Ahí pueden juntarse en una misma celda un homicida y un vendedor de CD piratas. Recordemos que un muchacho de 21 años que se dedicaba a esto último murió en el incendio de la cárcel de San Miguel.

En verdad, creo que sería un descriterio establecer una pena de prisión para el adulto que se encontrara en la situación que indica la enmienda planteada.

Votaré en contra de ella.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, solo deseo aclarar que la pena de prisión en su grado medio ya existe en el inciso primero del artículo 42 vigente. El proyecto no innova en esta materia; solo propone aumentar la sanción.

La Senadora Lily Pérez tendría razón si el reclamo fuera por el incremento de la pena, pero no por la ausencia de ella.

En ese ámbito, entre lo sugerido por las Comisiones unidas y la disposición en vigor, me

quedo con esta última.

Pero hay otra diferencia: se plantea subir el rango de la multa. En efecto, se sustituye la expresión “de tres a diez unidades tributarias mensuales” por “de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales”.

En mi opinión, no es necesario ir más allá de la norma que hoy nos rige. Si esta se quiere asimilar a lo aprobado a propósito de la Ley sobre Consumo de Tabaco, sugiero que se haga en otro proyecto. Pero aquí, en la Sala, no corresponde hacer el trabajo de Comisión, como es redactar otras alternativas de solución.

Dado que la iniciativa que nos ocupa no contará con otro trámite en los órganos especializados, prefiero quedarme con el actual artículo 42 y no innovar sobre la materia.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, un punto de Reglamento.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, pido votación separada de la última oración, que es lo interesante de este inciso. Dice: “Asimismo, se prohíbe a los menores de dieciocho años comprar bebidas alcohólicas.”.

¿Saben por qué? Porque hasta ahora no existe norma expresa que prohíba la compra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero se prohíbe la venta de alcohol.

El señor CHAHUÁN.— Sí. Pero no la compra.

El señor LAGOS.— ¿Y ello tiene sanción?

El señor CHAHUÁN.— No.

El señor LAGOS.— O sea, ¿se prohíbe no más!

El señor CHAHUÁN.— Pero después, en el siguiente inciso, se fija la facultad para exigir la cédula de identidad.

Estoy buscando la norma. Denme un segundo.

El señor LAGOS.— ¡Se prohíbe comprar, pero no se sanciona!

El señor CHAHUÁN.— No es así.

El nuevo inciso segundo dice: “quienes

atiendan en esos establecimientos estarán obligados a exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad pública, a todas las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas y tengan, aparentemente, menos de dieciocho años de edad.”.

Esa medida tampoco está contemplada en la ley.

Y se agrega: “Asimismo, y mientras se encuentren cumpliendo con sus funciones fiscalizadoras, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad de los compradores.”.

Y después se establece...

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Qué disposición está leyendo, Senador señor Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, es que sí hay sanción para la prohibición de comprar. Estoy buscando la norma donde ello aparece.

Deme un segundo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Mientras tanto, señor Senador, voy a seguir entregando el uso de la palabra.

Cuando encuentre el inciso pertinente, me avisa y da a conocer su propuesta a la Sala.

El señor CHAHUÁN.— Okay.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, quiero clarificar algo, aunque ya lo precisó el Senador Zaldívar: esta modificación propone que la pena de prisión, que ya existe en la norma legal, aumente en un grado.

Se busca diferenciar con el cumplimiento efectivo de cárcel, como sucede hoy con la Ley Emilia.

Con la disposición actual es posible otorgar penas alternativas, dependiendo del historial de la persona sentenciada.

Además, pienso que se ha confundido un poco la situación al comparar lo propuesto con lo que preceptúa la legislación en materia de

consumo de tabaco. La prohibición de suministrar cigarrillos a un menor es bastante más amplia que la que se plantea en el caso del alcohol, que se limita a recintos determinados.

En los incisos siguientes se especifica la situación de que el menor esté en compañía de sus padres.

Ahí está la diferencia.

Entonces, me parece que se ha hecho una interpretación que va más allá de lo que propone el inciso en análisis, que no es otra cosa que aumentar en un grado la pena de prisión y elevar el monto de las multas.

En ningún caso ello implica sanción de cárcel efectiva para un padre que no advierte, luego de levantarse de la mesa en determinado establecimiento, que su hijo pequeño prueba de su trago. Lo aclaro para evitar una interpretación que no se apega a lo que señala el texto aprobado por las Comisiones unidas.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Disculpeme, señora Presidenta, por volver sobre el tema.

Creo que no es conveniente que tratemos de redactar aquí una disposición legal en una improvisación total. En tal caso, prefiero quedarme con el artículo 42 tal como está. Y si en un momento se quiere rectificar, hagámoslo pero en otra iniciativa de ley.

¡No corresponde aquí empezar a inventarnos cosas!

Además, no sé por qué se incorpora la oración final: “Asimismo, se prohíbe a los menores de dieciocho años comprar bebidas alcohólicas.”.

¡Pero si está prohibida la venta!

La obligación de exigir cédula de identidad está vigente para la persona que expende bebidas alcohólicas, con el fin de comprobar la edad del que compra.

En consecuencia, no voy a aprobar el inciso propuesto, no por estar a favor o en contra, sino porque no me gusta improvisar. Prefiero

que siga aplicándose la norma legal en vigor. Después se podrá perfeccionar, cuando se haga un estudio con mayor cuidado sobre la materia.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar una explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación a lo solicitado por el Senador señor Chahuán, deseo precisar que, si la Sala rechazara el inciso propuesto por las Comisiones unidas, de todas maneras habría que votar el texto aprobado en general por el Senado, que corresponde a lo que despachó la Cámara de Diputados, el cual indica: “Asimismo, se prohíbe a los menores de dieciocho años comprar bebidas alcohólicas.”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, todos sabemos que el camino al infierno está sembrado de buenas intenciones.

Objetivamente, como señaló un colega que me antecedió en el uso de la palabra, en la ley ya existe una norma suficientemente explícita en este ámbito, que dice: “El que vendiere, obsequiare o suministrare bebidas alcohólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años (...) será sancionado con prisión en su grado medio”.

Esa pena es de 541 días a 3 años, que es una sanción no menor. Y ahora se plantea aumentarla en un grado: de 3 años y un día a 5 años.

De eso estamos hablando.

Además, no se distingue si el infractor es pariente (padre, hermano) o no. La disposición expresa: “El que vendiere, obsequiare o suministrar”.

Uno debe poner mano firme ante algunas acciones. Me parece que este asunto es muy grave. Sin embargo, no estoy de acuerdo con equiparar la sanción por la conducta descrita con otras que sí merecen prisión de 5 años. En verdad, lo planteado por las Comisiones unidas en este punto me parece poco coherente

con el resto de la legislación.

Yo he hablado en varias ocasiones con los jueces sobre distintos temas, no acerca de este en especial. Y con razón ellos me dicen: “Mire, cuando alguien incurre en determinada acción y la sanción que debiera aplicarse es de 3 años y un día a 5 años, lo que resulta excesivo, nos sacamos el problema mediante formalidades”. Claro, porque todos consideran que es absurda la pena.

Hago un llamado, señora Presidenta, de acuerdo con lo que han planteado muchos señores Senadores, a dejar la norma como está.

¡Una sanción de 5 años me parece absolutamente exagerada en este caso!

La disposición en vigor contempla una pena suficientemente severa.

Considero positivo innovar en muchas materias, pero en este tipo de cosas no, pues podríamos generar un efecto indeseado extraordinariamente grave.

Sería complejo aprobar el inciso propuesto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Senador señor Chahuán pidió votación separada del inciso en análisis.

Habría que votar primero la oración que se inicia con la expresión “El que vendiere, obsequiare o suministrar” y termina en el punto seguido. Y luego pronunciarse por la segunda oración.

¿Eso es lo que solicitó, señor Senador?

El señor CHAHUÁN.— Sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De consiguiente, corresponde votar la primera parte del inciso primero del artículo 42 propuesto por las Comisiones unidas, que dice: “El que vendiere, obsequiare o suministrar bebidas alcohólicas, a cualquier título, a un menor de dieciocho años, en alguno de los establecimientos señalados en el artículo 3°, será sancionado con prisión en su grado máximo y multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales.”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma, para fundar el voto.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, voto que no para no innovar en esta materia.

Pero quiero corregir un error que cometí en mi intervención anterior. Estaba pensando en penas de presidio, pero se trata de prisión. Entonces, los días que indiqué no corresponden. La prisión en su grado máximo va de 41 a 60 días.

Reitero: recién argumenté creyendo que se trataba de presidio. Dejo aclarada esa parte de mi planteamiento.

Igual estimo que no hay que cambiar la norma legal pertinente.

Además, en vez de generar una especie de persecución permanente, me parece mucho mejor impulsar la lógica educacional.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la primera oración del nuevo inciso primero del artículo 42, contenido en la letra a) del N° 8 del artículo 3° del proyecto (14 votos en contra, 2 a favor y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa la señora Goic y el señor Horvath.

No votó, por estar pareado, el señor Guillier.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar ahora la segunda oración del mismo inciso, que dice: “Asimismo, se

prohíbe a los menores de dieciocho años comprar bebidas alcohólicas.”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con dicha proposición de las Comisiones unidas votan que sí; quienes no lo estén, que no, o se abstienen.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 6 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Goic y Lily Pérez y los señores Chahuán, Horvath, Moreira y Prokurica.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Letelier, Quinteros y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron las señoras Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Hernán Larraín, Pérez Varela y Patricio Walker.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De conformidad con el Reglamento, por influir las abstenciones en el resultado, corresponde repetir la votación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación, nuevamente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la segunda oración del nuevo inciso primero del artículo 42, contenido en la letra a) del N° 8 del artículo 3° del proyecto (10 votos en contra, 6 a favor, una abstención y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allen-

de, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Pérez Varela, Quinteros y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Goic y Lily Pérez y los señores Chahuán, Horvath, Moreira y Prokurica.

Se abstuvo la señora Muñoz.

No votó, por estar pareado, el señor Guillier.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, ahora estamos en un problema, porque todas las modificaciones posteriores hablaban de cómo materializar la prohibición que se acaba de rechazar.

El inciso segundo sugerido por las Comisiones unidas señala: “Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, quienes atiendan en esos establecimientos estarán obligados a exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad pública, a todas las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas y tengan, aparentemente, menos de dieciocho años de edad. Asimismo, y mientras se encuentren cumpliendo con sus funciones fiscalizadoras, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad de los compradores.”.

Dicha enmienda, que buscaba darles facultades a quienes expendan bebidas alcohólicas para pedir la cédula de identidad al que compra, era absolutamente necesaria, pero perdió sentido luego de la votación anterior.

Y después venían otras normas sobre el particular.

En fin, creo que se nos cayó completamente el artículo.

Insisto en que era necesario prohibir a menores de dieciocho años comprar alcohol. Hoy esta Sala ha cometido un profundo error.

Por lo mismo, ya no va a existir la atribución para exigir la cédula de identidad. ¿Por

qué? Porque finalmente no quedará prohibido que el menor compre bebidas alcohólicas.

Repito: aquí se acaba de cometer un tremendo error.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Senador señor Chahuán, esperemos a que el señor Secretario indique que corresponde tratar ahora antes de debatir las normas que vienen.

¿Le parece?

El señor CHAHUÁN.— *Okay.*

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— No podemos dar por hecho lo que usted está planteando sin entrar primero a discutir las enmiendas en su mérito.

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Antes de continuar con la demás disposición, quisiera pedir, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento, la reapertura del debate de la oración final del nuevo inciso cuarto del artículo 39 de la ley, contenido en la letra b) del N° 5, que pasó a ser 6, del artículo 3° del proyecto.

Explico por qué.

El inciso tercero del artículo 39 del texto legal señala lo siguiente: “Se prohíbe la venta, suministro o consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los establecimientos educacionales.”.

Y el inciso cuarto agrega: “No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la dirección del respectivo establecimiento, a solicitud del centro general de padres y apoderados o con la aprobación de éste, podrá autorizar que se proporcionen y consuman bebidas alcohólicas”. Es el caso, por ejemplo, de una kermés.

Yo había pedido votación separada de la oración final del último inciso propuesto para el artículo 39, porque allí se señala: “Este permiso será válido sólo para aquellas localidades que no cuenten con un lugar para dicho evento.”.

Si dejamos la norma tal como está, en una

escuela cuyo centro de padres y apoderados quiera hacer una kermés en beneficio de los segundos medios que van de viaje de estudio no será posible vender alcohol, incluso contando con el permiso de la dirección del colegio, si en la ciudad existe otro lugar donde se pueda realizar la kermés.

Por lo tanto, una escuela de escasos recursos tendrá que pagar el arriendo de una sala para llevar a cabo la actividad de beneficio, la que no se podrá hacer en la propia escuela.

Por eso, señora Presidenta, pido que reabramos el debate, pues creo que estamos aprobando una norma que va en contra de los establecimientos de escasos recursos, en los cuales los cursos no tendrán la plata para arrendar un lugar en otra parte de la ciudad en vista del impedimento de ocupar sus instalaciones para realizar una kermés. Reitero que ello se debe a que aprobamos el texto que dice: “Este permiso será válido sólo para aquellas localidades que no cuenten con un lugar para dicho evento.”.

Señora Presidenta, repito para aquellos Senadores que no me escucharon...

El señor LETELIER.— Yo la escucho, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Hoy día en las escuelas se prohíbe la venta de alcohol. Si uno quiere hacer una kermés, le pide a la dirección del colegio autorización para realizarla y vender alcohol en esa circunstancia específica.

Lo que nosotros aprobamos hoy día es que solo se puede hacer la kermés -por poner el mismo ejemplo- en la escuela si en la ciudad o en el pueblo no hay otro lugar apto para realizarla. Con esto, si un colegio de escasos recursos quiere hacer un beneficio organizando un bailable, una kermés o lo que sea y en la localidad hay otro lugar donde se puede desarrollar dicha actividad, esa escuela tendrá que pagar por ocupar el recinto respectivo.

Y dado eso, señora Presidenta, pido que se reabra el debate a fin de rechazar el texto que he mencionado, pues creo que dicha nor-

ma de verdad perjudicará a aquellas escuelas que quieran organizar actividades de beneficio para pagar viajes de estudios, etcétera, y que no cuenten con los recursos para arrendar un local.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señora Senadora, usted ha hecho alusión al artículo 125. En virtud de este, se requieren dos tercios de los Senadores y las Senadoras presentes para acoger su petición.

En votación la indicación hecha por la Senadora señora Von Baer para reabrir el debate respecto de la última oración del inciso cuarto propuesto para el artículo 39 de la ley vigente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la reapertura del debate por no reunirse el quórum reglamentario (10 votos a favor, 5 en contra y dos abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Pérez Varela y Prokurica.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Lagos, Letelier, Navarro y Quinteros.

Se abstuvieron las señoras Goic y Muñoz.

No votó, por estar pareado, el señor Guillier.

El señor LARRAÍN.— ¿Las abstenciones no influyen?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No, señor Senador.

De 17 votos, dos tercios son 11, los que no se reunieron.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señores Senadores, restan tres minutos para el término del Orden del Día, por lo que dejaremos hasta aquí el debate.

—**Queda pendiente la discusión particu-**

lar del proyecto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a la petición de oficio que ha llegado a la Mesa.

PETICIÓN DE OFICIO

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

Del señor OSSANDÓN:

A los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Subsecretario de Transportes, solicitándoles **INFORMACIÓN SOBRE MARCO REGULATORIO PARA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE**

OPERADORES DE TRANSANTIAGO Y ACERCA DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA REDISEÑO DE SISTEMA DE TRANSPORTE CAPITALINO.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:27.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

